

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Córdoba	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba	14010403	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Sociología, Ciencias Políticas y Antropología		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología por la Universidad de Córdoba			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
David Jesús Moscoso Sánchez	Catedrático de Universidad		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Torralbo Rodríguez	Rector		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Cristina Aguilar Porro	Vicerrectora de Estudios de Postgrado		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
RECTORADO. AVDA. MEDINA AZAHARA, 5,	14071	Córdoba	607209360
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
sec.vr.posgrado@uco.es	Córdoba	957212406	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Córdoba, AM 27 de septiembre de 2023	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología por la Universidad de Córdoba	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Sociología, antropología y geografía social y cultural		Ciencias políticas		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Córdoba		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Con fecha **15 de enero de 2024** se presenta la siguiente:

Respuesta al **INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA, CIENCIAS POLÍTICAS Y ANTROPOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** con código ID de Título: **14010403**, remitido por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de la Junta de Andalucía, con fecha 21 de diciembre de 2023.

Por la presente y dentro del plazo establecido se presenta **ESCRITO DE SUBSANACIONES Y MODIFICACIONES** referente al Informe Provisional de Solicitud de Verificación, con el que se pretende subsanar, corregir y/o mejorar la propuesta presentada, atendiendo al conjunto de aspectos y recomendaciones manifestadas por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y de la Educación.

Tanto los aspectos a subsanar, como las modificaciones o mejoras efectuadas se enumeran en las siguientes tablas, en aras a facilitar a la Comisión de Evaluación de Ciencias Sociales y de la Educación su identificación a lo largo del documento:

Modificaciones o Mejoras propuestas por la Comisión	Modificaciones efectuadas por la Universidad Solicitante
<p>M1. Se debe indicar cuál es el número o porcentaje de plazas de nuevo ingreso que corresponderán a la modalidad de tiempo completo y de tiempo parcial.</p>	<p>Atendiendo los aspectos susceptibles de subsanación o mejora señalados por parte de la Comisión Evaluadora, en relación a la Modificación 1, del Criterio I. Descripción del Título, se ha incorporado en el apartado 1.2. Contexto, el siguiente párrafo: El Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología, oferta 6 plazas anuales, de las cuales 3 plazas (50%) lo son a tiempo completo y otras 3 plazas (50%) a tiempo parcial. Además, en el Criterio 3. Acceso y Admisión de Estudiantes, apartado 3.1. Sistema de Información Previo, también se ha añadido la siguiente información: PLAZAS DE NUEVO INGRESO El número y/o porcentaje de plazas de nuevo ingreso, según modalidad de tiempo completo y de tiempo parcial, se establece con la siguiente distribución: Tiempo Completo: 3 (50%) Tiempo Parcial: 3 (50%)</p>
<p>M2. Se deben proponer referentes externos que avalen la adecuación de la propuesta del programa de doctorado.</p>	<p>Atendiendo los aspectos susceptibles de subsanación o mejora señalados por parte de la Comisión Evaluadora, en relación a la Modificación 2 del Criterio I. Descripción del Título, se ha incorporado en el apartado 1.2. Contexto, el siguiente párrafo: La memoria de verificación del título se ha compartido entre un conjunto de expertos/as de Universidades y Centros de Investigación externas, de referencia académica y experticia reconocida, los cuales han considerado oportuna su creación y adecuadamente planteada. A continuación, se enumera el listado de tales referentes externos: 1.- María Ángeles Durán Heras, Profesora Investigadora (Catedrática) de Sociología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Doctora Honoris Causa por las Universidades de Valencia, Granada, Autónoma de Madrid, La Rioja, Salamanca, Córdoba (Argentina) y UNAM (Mexico). Premio Nacional de Ciencias Políticas y Sociología y Premio Nacional de Investigación para las Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas. 2.- Joan Subirats Humet, Catedrático Emérito de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Autónoma de Barcelona (UBA) y ex-Ministro de Universidades del Gobierno de España. 3.- Manuel Pérez Yruela, Profesor Investigador (Catedrático) de sociología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), ExPresidente de la Federación Española de Sociología (FES), Ex-Director del Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA-CSIC) y Doctor Honoris Causa por la Universidad Pablo de Olavide. 4.- Constanza Tobío Soler, Catedrática de Sociología en la Universidad Carlos III de Madrid y Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política. 5.- Eduardo Moyano Estrada, Profesor Investigador (Cate-</p>



	<p>drático) de Sociología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y ExDirector del Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA-CSIC). 6.- Juan Sebastián Fernández Prados, Catedrático de Sociología de la Universidad de Almería y Presidente de la Asociación Andaluza de Sociología (AAS) 7.- Estrella Gualda Caballero, Catedrática de Sociología de la Universidad de Huelva y ExPresidenta de la Asociación Andaluza de Sociología (AAS). 8.- Cecilia Díaz Méndez, Catedrática de Sociología de la Universidad de Oviedo. 9.- Luis Alfonso Camarero Rioja, Catedrático de Sociología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. 10.- Clemente Navarro Yañez, Catedrático de Sociología de la Universidad Pablo de Olavide. 11.- Jesús Oliva Serrano, Catedrático de Sociología de la Universidad Pública de Navarra. 12.- Enrique Martín Criado, Catedrático de Sociología de la Universidad Pablo de Olavide. Adicionalmente, aunque tan sólo se manifiesta por parte de la Comisión Evaluadora en el texto de exposición preliminar de ese apartado, sin requerirlo expresamente en los aspectos señalados para su mejora o subsanación, también hemos querido añadir el siguiente párrafo: Aunque existen otros programas de doctorado de Sociología en Universidades españolas, destacando el Programa de Doctorado en Sociología de la Universidad de Barcelona (https://www.ub.edu/school-sociology/es/programmes/phd/) y el Programa de Doctorado en Sociología y Antropología de la Universidad Complutense de Madrid (https://www.ucm.es/doctorado/sociologia-yantropologia/), ciertamente ninguno incorpora a las Ciencias Políticas como un pilar más del análisis de la realidad social.</p>
<p>M3. Se deben incluir actividades que impulsen la internacionalización del programa de doctorado que se propone</p>	<p>Atendiendo los aspectos susceptibles de subsanación o mejora señalados por parte de la Comisión Evaluadora, en relación a la Modificación 3 del Criterio I. Descripción del Título, se ha incorporado en el apartado 1.2. Contexto, el siguiente párrafo: Asimismo, el Programa de Doctorado contempla diferentes actividades orientadas a su internacionalización, con el propósito de que mejoren el intercambio de conocimiento y la calidad del programa, entre las que se encuentran la realización de estancias de doctorandos/as, profesorado y expertos/as vinculados al Programa y Universidades y centros de investigación extranjeros. Al inicio, se establecerá convenios con la Università di Trento (Italia), Copenhagen Business School (Dinamarca), Tilburg School of Humanities and Digital Sciences (Países Bajos), UiT The Arctic university of Norway (Noruega) y, por último, Universidad Veracruzana (México) y Universidad ITESO Guadalajara (México). Además de las estancias, también está prevista la co-dirección de proyectos de investigación doctoral con docentes de tales Universidades, la participación de expertos/as extranjeros/as en los tribunales evaluadores y para la participación de seminarios y webinar. Todo ello con el propósito de lograr, además, que las tesis doctorales obtengan Mención Internacional.</p>
<p>Modificaciones o Mejoras propuestas por la Comisión</p>	<p>Modificaciones efectuadas por la Universidad Solicitante</p>
<p>M1. Se debe explicitar el perfil de ingreso al programa.</p>	<p>Atendiendo los aspectos susceptibles de subsanación o mejora señalados por parte de la Comisión Evaluadora, en relación a la Modificación 1, del Criterio III. Acceso y Admisión de Estudiantes, se ha incorporado en el apartado 3.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión, el siguiente párrafo: INFORMACIÓN SOBRE EL PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO Basándonos en las competencias a adquirir, en la denominación del título y en la línea de investigación que oferta, el Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología, va dirigido preferentemente a estudiantes que dispongan de las siguientes titulaciones: - Alumnado con titulaciones de grado/licenciatura en Sociología, Ciencias Políticas y de la Administración y Antropología, pero también otras titulaciones de grado/licenciatura, en especial, Trabajo Social, Educación Social, Relaciones Laborales, Gestión Cultural y Turismo. - Asimismo, alumnado que haya cursado titulaciones de Máster relacionadas, en general, con ciencias sociales y educación, intervención social, políticas públicas, investigación social y perspectiva de género. Tales titulaciones y formaciones son recomendables, si bien no son excluyentes. Esto significa que la Comisión Académica del Programa de Doctorado priorizará aquellas candidaturas que en la solicitud de admisión demuestren en su formación previa haber realizado estudios como los mencionados. A nivel actitudinal, el Programa de Doctorado está dirigido a personas interesadas en analizar los problemas sociales desde una formación amplia y global de la especialización de los fenómenos sociológicos, políticos y antropológicos, buscando la interdependencia y la conexión de distintas ciencias desde una visión integradora. A su vez, personas con inquietud para desarrollar competencias para la investigación, con capacidad de reflexión e integración de conocimientos, con rigor intelectual; con capacidad de esfuerzo, motivación y persistencia para superar las adversidades propias de la investigación. En suma, el perfil de ingreso del estudiantado será el de alguien con capacidad crítica y esfuerzo analítico, que aspire a avanzar en el desarrollo de conocimientos y aplicaciones con un claro componente social, y cuyo propósito tenga claramente una vocación de transferencia del conocimiento y de la innovación social orientada al diseño de políticas públicas.</p>



<p>M2. Se debe aclarar el carácter prescriptivo u opcional de ser avalado el estudiante por una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral, para poder ser admitido al proceso de admisión.</p>	<p>Atendiendo los aspectos susceptibles de subsanación o mejora señalados por parte de la Comisión Evaluadora, en relación a la Modificación 2, del Criterio III. Acceso y Admisión de Estudiantes, se ha incorporado en el apartado 3.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión, el siguiente párrafo: 3º) Junto a lo anterior, será obligatorio presentar el aval de una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral.</p>								
<p>M3. Se deben aportar, en el proceso de admisión, los criterios de valoración y selección de los estudiantes indicando el peso específico, en términos porcentuales, que va a tener cada uno de estos criterios. Dicho proceso debe ser claro y preciso para todos los participantes.</p>	<p>Atendiendo los aspectos susceptibles de subsanación o mejora señalados por parte de la Comisión Evaluadora, en relación a la Modificación 3 del Criterio III. Acceso y Admisión de Estudiantes, se ha incorporado en el apartado 3.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión, la siguiente tabla y comentarios: *Nota: El texto con fuente en color negro ya estaba redactado originalmente. Tan sólo se ha incorporado lo que está en color rojo De acuerdo con la mencionada normativa, se establecen los siguientes criterios y requisitos: 1º) Si el número de estudiantes que se haya preinscrito es igual o menor que el de las plazas ofertadas, se podrán admitir a todos los que cumplan las condiciones de acceso, sin o con complementos. 2º) Si el número de estudiantes que se haya preinscrito es mayor que el de las plazas ofertadas, se deberá aplicar el baremo para seleccionar a los admitidos, según los criterios que se establecen a continuación. En ningún caso el número de estudiantes que se proponga para ser admitidos al programa será superior al número de plazas ofertadas que viene recogido en esta memoria.</p> <table border="1" data-bbox="798 705 1445 1848"> <tr> <td data-bbox="798 705 1117 1288"> <p>1.- Méritos Académicos</p> </td> <td data-bbox="1117 705 1445 1288"> <p>1.1. Titulación Universitaria: 1.1.1. Títulos de Grado Sociología, Ciencias Políticas y de la Administración y Antropología..... 5 puntos 1.1.2. Títulos de Grado de Trabajo Social, Educación Social, Relaciones Laborales Gestión Cultural y Turismo..... 3 puntos 1.1.3. Otros Títulos de Grado..... 1 punto 1.1.4. Títulos de Máster de ciencias sociales, intervención social, políticas públicas, investigación social y perspectiva de género..... 5 puntos 1.1.5. Otros títulos de Máster..... 1 punto 1.2. Expediente Académico del Máster: El cálculo se realizará con los criterios que la Universidad utiliza para baremar cualquier expediente académico..... hasta 2 puntos. 1.3. Beca-contrato predoctoral (convocatoria pública) (3 puntos/año)..... hasta 6 puntos (mérito preferente) 1.4. Becas y ayudas de iniciación a la investigación (0,5 puntos/año)..... Hasta 1 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="798 1288 1117 1456"> <p>2.- Méritos Profesionales</p> </td> <td data-bbox="1117 1288 1445 1456"> <p>2.1. Años de experiencia profesional en el ámbito de la sociología, las ciencias políticas y/o la antropología (1 punto/año)..... hasta 5 puntos 2.2. Otros méritos profesionales..... hasta 2 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="798 1456 1117 1691"> <p>3.- Méritos Formativos</p> </td> <td data-bbox="1117 1456 1445 1691"> <p>3.1. Cursos, seminarios, conferencias... impartidas..... hasta 1 punto 3.2. Cursos, seminarios... recibidos..... hasta 1 punto 3.3. Publicaciones (artículos, libros.....) hasta 1 punto 3.4. Participación en grupos de trabajo, proyectos de innovación..... hasta 2 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="798 1691 1117 1848"> <p>4.- Otros Méritos</p> </td> <td data-bbox="1117 1691 1445 1848"> <p>4.1. Años de experiencia profesional en el ámbito de la sociología, las ciencias políticas y/o la antropología (1 punto/año)..... hasta 5 puntos 4.2. Otros méritos profesionales..... hasta 1 punto</p> </td> </tr> </table> <p>3º) Junto a lo anterior, será obligatorio presentar el aval de una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral. 2.- De acuerdo con la normativa vigente, la concesión o pre-concesión de una beca o contrato predoctoral, nacional o internacional, financiados a través de convocatorias competitivas, constituirán méritos preferentes para la admisión de los estudiantes en los programas de doctorado. Asimismo, serán consideradas, con carácter preferente, las solicitudes presenta-</p>	<p>1.- Méritos Académicos</p>	<p>1.1. Titulación Universitaria: 1.1.1. Títulos de Grado Sociología, Ciencias Políticas y de la Administración y Antropología..... 5 puntos 1.1.2. Títulos de Grado de Trabajo Social, Educación Social, Relaciones Laborales Gestión Cultural y Turismo..... 3 puntos 1.1.3. Otros Títulos de Grado..... 1 punto 1.1.4. Títulos de Máster de ciencias sociales, intervención social, políticas públicas, investigación social y perspectiva de género..... 5 puntos 1.1.5. Otros títulos de Máster..... 1 punto 1.2. Expediente Académico del Máster: El cálculo se realizará con los criterios que la Universidad utiliza para baremar cualquier expediente académico..... hasta 2 puntos. 1.3. Beca-contrato predoctoral (convocatoria pública) (3 puntos/año)..... hasta 6 puntos (mérito preferente) 1.4. Becas y ayudas de iniciación a la investigación (0,5 puntos/año)..... Hasta 1 punto</p>	<p>2.- Méritos Profesionales</p>	<p>2.1. Años de experiencia profesional en el ámbito de la sociología, las ciencias políticas y/o la antropología (1 punto/año)..... hasta 5 puntos 2.2. Otros méritos profesionales..... hasta 2 puntos</p>	<p>3.- Méritos Formativos</p>	<p>3.1. Cursos, seminarios, conferencias... impartidas..... hasta 1 punto 3.2. Cursos, seminarios... recibidos..... hasta 1 punto 3.3. Publicaciones (artículos, libros.....) hasta 1 punto 3.4. Participación en grupos de trabajo, proyectos de innovación..... hasta 2 puntos</p>	<p>4.- Otros Méritos</p>	<p>4.1. Años de experiencia profesional en el ámbito de la sociología, las ciencias políticas y/o la antropología (1 punto/año)..... hasta 5 puntos 4.2. Otros méritos profesionales..... hasta 1 punto</p>
<p>1.- Méritos Académicos</p>	<p>1.1. Titulación Universitaria: 1.1.1. Títulos de Grado Sociología, Ciencias Políticas y de la Administración y Antropología..... 5 puntos 1.1.2. Títulos de Grado de Trabajo Social, Educación Social, Relaciones Laborales Gestión Cultural y Turismo..... 3 puntos 1.1.3. Otros Títulos de Grado..... 1 punto 1.1.4. Títulos de Máster de ciencias sociales, intervención social, políticas públicas, investigación social y perspectiva de género..... 5 puntos 1.1.5. Otros títulos de Máster..... 1 punto 1.2. Expediente Académico del Máster: El cálculo se realizará con los criterios que la Universidad utiliza para baremar cualquier expediente académico..... hasta 2 puntos. 1.3. Beca-contrato predoctoral (convocatoria pública) (3 puntos/año)..... hasta 6 puntos (mérito preferente) 1.4. Becas y ayudas de iniciación a la investigación (0,5 puntos/año)..... Hasta 1 punto</p>								
<p>2.- Méritos Profesionales</p>	<p>2.1. Años de experiencia profesional en el ámbito de la sociología, las ciencias políticas y/o la antropología (1 punto/año)..... hasta 5 puntos 2.2. Otros méritos profesionales..... hasta 2 puntos</p>								
<p>3.- Méritos Formativos</p>	<p>3.1. Cursos, seminarios, conferencias... impartidas..... hasta 1 punto 3.2. Cursos, seminarios... recibidos..... hasta 1 punto 3.3. Publicaciones (artículos, libros.....) hasta 1 punto 3.4. Participación en grupos de trabajo, proyectos de innovación..... hasta 2 puntos</p>								
<p>4.- Otros Méritos</p>	<p>4.1. Años de experiencia profesional en el ámbito de la sociología, las ciencias políticas y/o la antropología (1 punto/año)..... hasta 5 puntos 4.2. Otros méritos profesionales..... hasta 1 punto</p>								



	<p>das por estudiantes beneficiarios de contratos predoctorales u homólogos o sujetos a convenios específicos para el desarrollo de Tesis Doctorales en empresas, con universidades e instituciones extranjeras que, en uno u otro caso, contemplen como requisito acceder a un Programa de Doctorado, siempre que reúnan los requisitos de acceso establecidos en las disposiciones vigentes y contemplados en la correspondiente memoria de verificación del título. 3.- En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Programa de Doctorado, la Comisión Académica del Programa de Doctorado los seleccionará en función de un baremo previamente establecido, que estará publicado en la página web del Programa. 4.- La admisión en el programa de doctorado incluye la exigencia de complementos de formación específicos, cuando la comisión académica lo determine por darse los supuestos que en este título se regula en el apartado 3.4. Complementos Formativos. Dichos supuestos y los consiguientes complementos de formación específica deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, de acuerdo con la programación prevista y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.</p>
<p>M4. Se debe concretar cómo afecta el proceso de admisión, y sus criterios, a los estudiantes a tiempo parcial.</p>	<p>Atendiendo los aspectos susceptibles de subsanación o mejora señalados por parte de la Comisión Evaluadora, en relación a la Modificación 4, del Criterio III. Acceso y Admisión de Estudiantes, se ha modificado en el apartado 3.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión, el siguiente fragmento: *Nota: El texto con fuente en color negro ya estaba redactado originalmente. Tan sólo se ha incorporado lo que está en color rojo: 1.- Estudiantes con modalidad de régimen de dedicación a tiempo parcial. La normativa de doctorado de la Universidad de Córdoba contempla los estudios en esta modalidad, rigiéndose los criterios y modalidad de ingreso por los mismos parámetros a los alumnos/as de régimen de modalidad de dedicación a tiempo completo, si bien se tendrán en cuenta sus especiales particularidades. Como se ha señalado, el período de duración de sus estudios de doctorado podrá ampliarse.</p>
<p>M5. Se debe especificar el procedimiento o normativa que regula el posible cambio de dedicación, tiempo completo y tiempo parcial, que puedan solicitar los estudiantes.</p>	<p>Atendiendo los aspectos susceptibles de subsanación o mejora señalados por parte de la Comisión Evaluadora, en relación a la Modificación 5, del Criterio III. Acceso y Admisión de Estudiantes, se ha incorporado en el apartado 3.1. Sistema de Información Previo, el siguiente párrafo: 7.- Tal como establece el Reglamento 57/2020 de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, el doctorando o la doctoranda matriculados podrán solicitar, de acuerdo con las normas de permanencia, el cambio de modalidad de régimen de dedicación una vez a lo largo del desarrollo de su Tesis mediante solicitud dirigida a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. El cambio de régimen será efectivo a partir de la fecha del acuerdo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. En tal caso, el cómputo del tiempo de permanencia del doctorando o la doctoranda en el Programa se efectuará descontando el tiempo de permanencia transcurrido. 8. Asimismo, de acuerdo con el Reglamento 57/2020 de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, la doctoranda o el doctorando podrá solicitar periodos de baja temporal en el programa hasta un total de dos años. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por la doctoranda o el doctorando. El Reglamento 57/2022 de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, que recoge las normas sobre proceso de admisión y modalidad de régimen de dedicación, así como sobre baja temporal voluntaria, está accesible a través del siguiente link: https://www.uco.es/idep/images/documentos/doctorado/quimica-fina/Reglamento_57-2020_de_los_Estudios_de_Doctorado_UCO.pdf</p>
<p>M6. Se deben establecer cuáles son los complementos de formación específicos que se ajusten al perfil de ingreso y ser coherente con el ámbito científico del programa de doctorado. Toda la información relativa al programa de doctorado debe ser pública, accesible y estar a disposición de las doctorandas y los doctorandos antes de su matriculación.</p>	<p>Atendiendo los aspectos susceptibles de subsanación o mejora señalados por parte de la Comisión Evaluadora, en relación a la Modificación 6 del Criterio III. Accesos y Admisión de Estudiantes, se ha incorporado en el apartado 3.3. Complementos de Formación... 1.- En relación a los fundamentos y criterios de exigencia de complementos de formación se ha incorporado lo que sigue: FUNDAMENTOS Y CRITERIOS DE EXIGENCIA DE COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN El Reglamento 57/2020 de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba establece, en su artículo 33.2 y 33.3. que la admisión a los Programas de Doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos, que tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación a nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite de permanencia establecido en el artículo 38 del presente Reglamento. El diseño de los complementos de formación deberá ser aprobado por la Comisión de Másteres y Doctorado y se hará constar en la correspondiente memoria de verificación del título. Asimismo, el mencionado Reglamento recoge en el punto 6 del mismo artículo 33 que los/las titulados/as deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster. En otro orden, el artículo 35 del Reglamento 57/2020 de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba añade que compete a la CAPD la procedencia o no de la admisión al Programa de Doctorado, y la ne-</p>



cesidad, en su caso, de cursar complementos específicos, y en el artículo 36 completa el procedimiento indicando que la CAPD podrá admitir de forma condicionada a un candidato o candidata, sin que se pueda realizar la matrícula de tutela académica de estudios de Doctorado, cuando se dé la circunstancia de que, en consideración a las aptitudes y titulaciones del candidato o candidata resulte procedente que supere con carácter previo a su incorporación al Programa de Doctorado, los complementos de formación que legalmente se determinen. De acuerdo con el artículo 44, los casos en los que la CAPD haya exigido a un candidato la adquisición de complementos formativos específicos, la no superación de estos complementos conforme a lo dispuesto en esta normativa implicará la baja definitiva en el Programa de Doctorado. Finalmente, el artículo 6 del mencionado Reglamento asigna a la Comisión Académica del Programa de Doctorado establecer los complementos de formación metodológica y científica de los doctorandos y doctorandas que lo requieran. Para el acceso al Programa de Doctorado es necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado (o equivalente) y de Máster Universitario. De forma más concreta, los requisitos según la titulación de acceso son: 1.- Título de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grados de 240 ECTS, Máster universitario con perfil investigador con al menos 16 créditos ECTS metodológicos y de formación en investigación, en estos casos no se requerirá ningún complemento de formación. 2.- Título de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grados de 240 ECTS y máster que no incluya formación investigadora (másteres profesionales), en cuyo caso se requerirá Complementos Formativos de estudios de Doctorado con 16 ECTS metodológicos y de formación en investigación. 3.- Graduados y graduadas cuyos estudios, conforme a las normas de derecho comunitario, tengan como mínimo 300 ECTS, se les exigirá Complementos Formativos de estudios de Doctorado con 16 créditos ECTS metodológicos y de formación en investigación. 4.- Titulados que hayan superado oficialmente el segundo año de alguno de los Programas de Formación Sanitaria Especializada, la Comisión Académica del Programa de Doctorado decidirá la admisión directa o condicionada a la realización de complementos formativos de estudios de Doctorado. 5.- Título de Doctor o Doctora conforme a anteriores ordenaciones universitarias o que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o de la suficiencia investigadora, la Comisión Académica del Programa de Doctorado decidirá la admisión directa o condicionada a la realización de complementos formativos de estudios de Doctorado. 6.- Diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos, deberán superar entre 90 y 120 ECTS de máster universitario y, cuando dicho Máster no contemple al menos 16 créditos ECTS metodológicos y de formación en investigación, también los Complementos Formativos que determine la Comisión Académica). Título universitario de Máster obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros: 1.- Acreditar nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster universitario, incluida una formación investigadora equivalente a la requerida en esta Normativa 2.- Certificado emitido por la Universidad donde se ha obtenido informando que dicho título faculta en el país expedidor del mismo para el acceso a estudios de Doctorado. 3.- No es necesaria la homologación de los títulos previos, pero sí adjuntarlos para su comprobación por parte de la Universidad de Córdoba. La admisión no implicará en ningún caso la homologación del título previo que posea la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar estudios de Doctorado. **NOTA:** Toda la información relativa a cómo hacer efectivos estos procedimientos, a los plazos en los que se pueden realizar los mismos y los impresos necesarios para ello están disponibles en la página web de la UCO (www.uco.es/idedp/doctorado). **2.- En relación específica a los complementos de formación que ha de realizar el alumnado, en virtud de las especificaciones realizadas previamente, se ha incorporado lo que sigue:** *Nota: El texto con fuente en color negro ya estaba redactado originalmente. Tan sólo se ha incorporado lo que está en color rojo: **COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN** Dado que el alumnado de nuevo ingreso en este programa de doctorado, aun no existiendo en la Universidad de Córdoba ningún Grado en Sociología, Ciencias Políticas o Antropología, sin embargo (como viene ocurriendo, pues los miembros del equipo hemos dirigido 18 tesis doctorales en los últimos 5 años y actualmente dirigimos otras 12 tesis) puede proceder de grados tan dispares como Turismo, Relaciones Laborales, Educación Social, Gestión Cultural, Enfermería, etc., o de Sociología, Ciencias Políticas o Antropología, impartidos por otras Universidades andaluzas, españolas o extranjeras, podría encontrarse en situaciones muy disímiles desde el punto de vista de la adquisición de formación específica orientada a la investigación social. Cuando los estudiantes no hayan adquirido dichas competencias en los títulos obtenidos, deberán cursar complementos formativos. En el caso de aquellos/as estudiantes a quienes se les requiera la realización de Complementos de Formación, por las circunstancias indicadas anteriormente, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá proponerle la realización del Título Experto Universitario en Investigación (título propio de la Universidad de Córdoba) y, en particular, el Bloque II (Herramientas para la Investigación, 6 ECTS), el Bloque III (Proyecto de Investigación, 3 ECTS) y Bloque IV (Resultados de Investigación y Evaluación Científica, 7 ECTS), que suman así 16 ECTS de enseñanza metodológica y formación en investigación, que organiza el Instituto de Estudios de Postgrado (Iddep) de la Universidad de Córdoba. La información sobre oferta formativa académica, que estará suje-



ta a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, es accesible a través del siguiente link de la Universidad de Córdoba: https://www.uco.es/organizacion/calidad/innovacioneducativa/images/documentos/formacion_pdi_20_21/Ficha_Informativa_Curso_de_Experto_Universitario_en_Investigacion%3%B3n.pdf

Alternativamente, los complementos formativos podrán adquirirse, en caso de que lo exijan los criterios señalados anteriormente, mediante la superación de 16 ECTS en asignaturas de Máster que tengan contenidos y competencias en enseñanza metodológica y formación en investigación, a propuesta de la Comisión Académica o a propuesta del o la estudiante, siendo en este último caso, igualmente, necesario disponer de la autorización de la Comisión Académica. **3.- Por tanto, las actividades previstas en el documento preliminar han sido sustituidas por lo anteriormente recogido, en atención a la recomendación de mejora 6 realizada por la Comisión de Evaluación: "Se deben establecer cuáles son los complementos de formación específicos que se ajusten al perfil de ingreso y ser coherente con el ámbito científico del programa de doctorado"** Se han contemplado tres asignaturas al respecto: a) Problemas de investigación en sociología, ciencias políticas y antropología. b) Metodología de investigación cuantitativa y cualitativa. c) Comunicación de los resultados de la investigación. Sólo en los casos de no acreditar la adquisición de dichas competencias, el estudiante deberá cursar algunos o todos los complementos formativos que se recogen a continuación otros cursos de formación ofertados por la Universidad de Córdoba en los que los estudiantes acrediten las competencias indicadas anteriormente. En cualquier caso, la Comisión Académica será encargada de validar la acreditación de las competencias adquiridas. No obstante, como dijimos anteriormente, los complementos formativos pueden adquirirse mediante la superación de asignaturas de Máster que tengan contenidos y competencias semejantes a los que hemos señalado o mediante la realización de Cursos ofrecidos por la Comisión Académica con dichas características. Los contenidos de estos complementos formativos serán revisados anualmente por la Comisión Académica, y actualizados, en caso de ser necesario, antes del inicio del curso académico.

1ª.- Asignatura/Complemento Formativo: Problemas de Investigación en sociología, Ciencias Políticas y Antropología. -Número de créditos ECTS: 2. -Modalidad: virtual -Justificación: El doctorando a debe tener conocimientos sobre la naturaleza de la investigación social, los problemas que trata de resolver, las fuentes bibliográficas y bases documentales que se utilizan. -Contenidos 1. Papel de la investigación e innovación social en sociología, ciencias políticas y antropología. 2. La investigación en sociología, ciencias políticas y antropología: finalidades, enfoques y líneas de investigación. 3. Identificación y formulación de los problemas de la investigación social. 4. Las fuentes bibliográficas. Revisión crítica de la literatura. -Resultados de Aprendizaje: 1. Identificar dudas, retos, problemas y necesidades del momento en sociología, ciencias políticas y antropología, revisando el papel que está jugando o puede jugar la investigación y la innovación en los mismos. 2. Identificar y formular problemas de investigación y valorar su relevancia, interés y oportunidad en el contexto de la innovación social y la acción pública. 3. Seleccionar y manejar eficazmente bases de datos y catálogos bibliográficos internacionales que permitan realizar una adecuada revisión de los marcos teóricos que sustentan una investigación. -Lengua: Castellano. -Procedimiento de control: Validación, por parte del tutor-a, en función del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia y la realización de la tarea. Los contenidos de estos complementos formativos serán revisados anualmente por la Comisión Académica, y actualizados, en caso de ser necesario, antes del inicio del curso académico.

2ª.- Asignatura/Complemento Formativo: Metodología de Investigación Cuantitativa y Cualitativa. -Número de créditos ECTS: 3. -Modalidad: virtual -Justificación: El doctorando a debe disponer de una formación respecto a la metodología de la investigación: cuantitativa y cualitativa, diseños, elementos fundamentales del mismo, instrumentos de recogida de información, estrategias de análisis. -Contenidos: 1. El proceso de la investigación en sociología, ciencias políticas y antropología. 2. Concepto y tipos de diseño de investigación. 3. Las metodologías cuantitativas. Análisis de datos. 4. Las metodologías cualitativas. Análisis de datos. 5. Las metodologías mixtas. 6. Selección y/o elaboración de instrumentos de recogida de información. 7. Análisis estadísticos aplicados a la investigación en didáctica de las ciencias. Utilización de paquetes informáticos. 8. Análisis de contenido. Paquetes informáticos. -Resultados de Aprendizaje: 1. Identificar y seleccionar los métodos de investigación más idóneos para resolver situaciones problemáticas reales. 2. Seleccionar o elaborar los instrumentos de recogida de información que nos permitan dar respuesta a los objetivos planteados. 3. Aplicar el proceso de vaciado de la información, categorización y codificación de la misma como fuente de información, documentación y medios indispensables para la investigación del ámbito sociológico, politológico y/o antropológico. 4. Manejar eficazmente paquetes estadísticos y de análisis de datos e interpretar los resultados obtenidos. -Lengua: Castellano. -Procedimiento de control: Validación, por parte del tutor-a, en función del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia y la realización de la tarea.

3ª.- Asignatura/Complemento Formativo: Comunicación de los Resultados de la Investigación. -Número de créditos ECTS: 1. -Modalidad: virtual -Justificación: El doctorando a debe conocer la estructura de las diferentes formas de difusión de los resultados (artículos, informes...), y



mostrar la capacidad de realizar la presentación de los mismos en distintos formatos: -
Contenidos: 1. Definición y finalidad del informe de investigación. 2. Estructura de los
artículos de investigación en sociología, ciencias políticas y antropología. 3. Presenta-
ción oral y defensa de trabajos de investigación. 4. Medios de difusión de los resulta-
dos de la investigación en sociología, ciencias políticas y antropología: - Resultados
de Aprendizaje: 1. Analizar e interpretar críticamente informes de investigación en so-
ciología, ciencias políticas y antropología. 2. Exponer y defender resultados de investi-
gación oralmente y por escrito. 3. Reconocer la investigación aplicada a la sociología,
ciencias políticas y antropología, como herramienta continua de conocimiento e inno-
vación social y acción pública, e identificar los foros adecuados para difundir los resul-
tados de la misma: - Lengua: Castellano. - Procedimiento de control: Validación, por
parte del tutor-a, en función del informe realizado por el ponente o ponentes del curso,
respecto a la asistencia y la realización de la tarea.

Modificaciones o Mejoras propuestas por la Comisión

**M1. Se debe establecer el carácter obligatorio u optativo de las actividades forma-
tivas.**

Modificaciones efectuadas por la Universidad Solicitante

**Atendiendo los aspectos susceptibles de subsanación o mejora señalados por par-
te de la Comisión Evaluadora, en relación a la Modificación 1 del Criterio IV. Ac-
tividades Formativas: Se ha incorporado el carácter obligatorio u optativo de to-
das las actividades formativas** en las casillas correspondientes que se despliegan en el
presente formulario en línea de aplicación de la memoria-verifica, quedando así:

ID	Nombre	Carácter
1	Problemas de Investigación en Socio- logía, Ciencias Políticas y Antropo- logía	Optativo (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo com- pleto, como a tiempo parcial).
2	Comunicación de los Resultados de la Investigación	Optativo (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo com- pleto, como a tiempo parcial).
3	Publicación de un Artículo en una Revista Indexada con índice de cali- dad	Obligatorio (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo completo, como a tiempo parcial).
4	Presentación de un trabajo en un con- greso o jornadas	Optativo (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo com- pleto, como a tiempo parcial).
5	Estancias Predoctorales en Centros de Reconocido Prestigio	Obligatorio (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo com- pleto, como a tiempo parcial). *Ver nota aclaratoria bajo la columna.
6	Metodología de Investigación Cuan- titativa y Cualitativa	Optativo (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo com- pleto, como a tiempo parcial).
7	Seminario Doctoral o Escuela de Doctorado	Optativo (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo com- pleto, como a tiempo parcial).
8	Miembro de Equipo de Investigación PAIDI	Optativo (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo com- pleto, como a tiempo parcial).

*Nota aclaratoria sobre el carácter obligatorio u optativo de la actividad formativa con
número ID5: - Sólo cuando el alumnado no pueda afrontar los gastos de realización de
la estancia, por carecer de los recursos propios para ello, o no conseguir una ayuda de
estancias predoctorales de planes propios, del Plan Andaluz de Investigación o de otras
convocatorias de ayudas para este propósito, o en razón de otros motivos relacionados
con enfermedades, maternidad, etc., encontrándose debidamente justificado mediante
escrito dirigido a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, será obligatoria
la realización de esta actividad formativa. - Las 225 horas por contrato de investigación
predoctoral, se suman al número de horas realizadas o sustituyen la realización de otras
actividades. - En el caso de estudiantes a tiempo parcial, se acomodará la realización a
las circunstancias individuales y, si es necesario, se podrá fraccionar en periodos más
cortos, pero siempre con una duración global similar a los de tiempo completo.

**M2. Se debe concretar el número de horas de actividades formativas requeridas
para poder defender la tesis doctoral.**

**Atendiendo a los aspectos susceptibles de subsanación o mejora señalados por
parte de la Comisión Evaluadora, en relación a la Modificación 2 del Criterio IV.
Actividades Formativas, se ha incorporado en el apartado 5. Organización del
Programa, punto 5.1. Supervisión de la Tesis, el siguiente fragmento:** Para poder
superar el programa formativo de doctorado, se han de realizar obligatoriamente un
mínimo de 425 horas, que son las que se corresponden con las actividades formativas
obligatorias (publicación de un artículo científico y estancia predoctoral), teniendo las
restantes actividades y horas formativas un carácter opcional. *Nota aclaratoria para



<p>M3. Se deben desarrollar cuestiones relativas a la actividad "Problema de investigación en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología" (20 horas), tales como el tipo de actividad que es, cuándo se realizará, si se trata de un curso o seminario, quién la organizará e impartirá.</p>	<p><u>la Comisión Evaluadora: Se ubica en el mencionado lugar porque la aplicación informática de la Sede Electrónica de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales no permite incorporarla en el punto correspondiente.</u></p> <p><u>Atendiendo a los aspectos susceptibles de subsanación o mejora señalados por parte de la Comisión Evaluadora, en relación a la Modificación 3 del Criterio IV. Actividades Formativas, se ha ampliado la información aclaratoria de la actividad, que queda tal como se indica a continuación:</u> *Nota: El texto con fuente en color negro ya estaba redactado originalmente. Tan sólo se ha incorporado lo que está en color rojo: 4.1.1. Descripción de la actividad formativa: CARÁCTER Optativo (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo completo, como a tiempo parcial). JUSTIFICACIÓN Esta actividad está dirigida especialmente a alumnado que no procede de grados o postgrados directamente relacionados con la sociología, las ciencias políticas y/o la antropología. Ello con independencia de que haya cumplido los criterios y, en el caso en que proceda, satisfecho los complementos de formación sobre metodología y conocimiento de investigación. En todos los casos, el doctorando/a debe tener conocimientos sobre la naturaleza de la investigación social, los problemas que trata de resolver, las fuentes bibliográficas y bases documentales que se utilizan en estas ciencias. La actividad estará organizada desde el Instituto de Estudios de Postgrado (Idep) de la Universidad de Córdoba y la desarrollará el profesorado del Programa de Doctorado, bajo la coordinación de la Comisión Académica. CONTENIDOS 1. Papel de la investigación e innovación social en sociología, ciencias políticas y antropología. 2. La investigación en sociología, ciencias políticas y antropología: finalidades, enfoques y líneas de investigación. 3. Identificación y formulación de los problemas de la investigación social. 4. Las fuentes bibliográficas. Revisión crítica de la literatura. RESULTADOS DE APRENDIZAJE 1. Identificar dudas, retos, problemas y necesidades del momento en sociología, ciencias políticas y antropología, revisando el papel que está jugando o puede jugar la investigación y la innovación en los mismos. 2. Identificar y formular problemas de investigación y valorar su relevancia, interés y oportunidad en el contexto de la innovación social y la acción pública. 3. Seleccionar y manejar eficazmente bases de datos y catálogos bibliográficos internacionales que permitan realizar una adecuada revisión de los marcos teóricos que sustentan una investigación. PLANIFICACIÓN TEMPORAL Horas: 20 horas. Año: Primer año. Cuatrimestre: Primer cuatrimestre. IDIOMA Castellano 4.1.2. Detalle del procedimiento de control Validación por parte del tutor/a, a la vista del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia y la realización de tareas que se le requieran. Observaciones: - Debe realizarse durante los tres primeros meses desde su matriculación. - El/la doctorando/a debe realizar, como mínimo, una de las actividades obligatorias y opcionales del programa. 4.1.3. Actuaciones de movilidad Al realizarse en la sede de la Universidad de Córdoba, no se requiere ningún tipo de movilidad.</p>
<p>M4. Se debe aclarar si las 300 horas por contrato de investigación predoctoral, se suman al número de horas realizadas o sustituyen la realización de otras actividades. y M6. Se debe definir clara y adecuadamente la actividad denominada "Miembro del equipo de investigación de un proyecto obtenido en una convocatoria pública y competitiva, al menos 1 año".</p>	<p><u>Atendiendo a los aspectos susceptibles de subsanación o mejora señalados por parte de la Comisión Evaluadora, en relación a la Modificación 4 y la Modificación 6 del Criterio IV. Actividades Formativas, antes de nada merece realizarse las siguientes aclaraciones:</u> En primer lugar, consideramos que probablemente no hemos expresado de la forma más adecuada el sentido de la actividad propuesta. En segundo lugar, como consecuencia de ello, hemos redactado de nuevo la actividad, modificando el título de la misma, e incorporando información explicativa más concreta para evitar malinterpretaciones por parte del alumnado. En tercer lugar, al ser una actividad con carácter optativa, lo cual ya ha sido aclarado previamente en la Modificación de mejora número 1 de este IV Criterio, se aclara que no tiene un sentido obligatorio. <u>La definición de la actividad quedaría de la siguiente manera:</u> *Nota: El texto con fuente en color negro ya estaba redactado originalmente. Tan sólo se ha incorporado lo que está en color rojo: Número título de la Actividad Formativa ID8: Miembro de equipo de investigación PAIDI 4.1.1. Descripción de la actividad formativa CARÁCTER Optativo (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo completo, como a tiempo parcial). JUSTIFICACIÓN La participación en un proyecto de investigación obtenido en una convocatoria pública de carácter nacional o autonómica permite vivir experiencias muy formativas del proceso investigador; desgraciadamente no suelen admitirse si el doctorando no tiene una relación laboral con la Universidad. Además de la formación adquirida por el trabajo realizado, permite tener una visión más amplia de una línea de trabajo de un equipo; identificar las diferentes fases del proyecto y los roles de los intervinientes; la organización de tareas en el trabajo colaborativo; el proceso de diseño de instrumentos de recogida y vaciado de información; aplicarle los tratamientos estadísticos adecuados, etc. CONTENIDOS Básicamente, la actividad consiste en poder observar cómo se desarrollan algunas de las actividades que a continuación se enumeran, en el seno de un grupo de investigación PAIDI de los que componen este Programa de Doctorado, bajo la tutela de un/a investigador/a del Programa: 1. Diseño de un proyecto de investigación en un campo concreto de la sociología, las ciencias políticas o la antropología (problemas, marco teórico, metodología, datos y análisis de datos, temporalización, conclusiones). 2. Identificación de tareas y estrategias de resolución, a partir de los problemas de un trabajo de investigación. 3. Diseño de instrumentos de recogida de información, de análisis y de estrate-</p>



	<p>gias de vaciado. 4. Organización de los resultados y establecimiento de conclusiones. 5. Diseño y puesta en práctica de herramientas para la difusión del proceso investigador: elaboración de comunicaciones, realización de Tesis, difusión en forma de publicaciones, etc. RESULTADOS DE APRENDIZAJE 1. Participar en Comprobar cómo se desarrolla la realización de un proyecto de investigación: marco teórico, problemas, metodología, resultados, conclusiones, plan de difusión... 2. Desarrollar Comprobar cómo se desarrollan las tareas, debatirlas y acudir a las reuniones de un proyecto. 3-Participar activamente en el desarrollo del proyecto, asumiendo las tareas que le correspondan. 3. Adquirir las destrezas para ser capaz en el futuro de ser el IP de un proyecto de investigación. PLANIFICACIÓN TEMPORAL Horas: 1.800 horas. Año: A partir del 2º curso. Cuatrimestre: A partir del 1er. Cuatrimestre del primer año; Mínimo 1 año completo. de proyecto. IDIOMA Castellano. 4.1.2. Detalle de procedimientos de control Validación anual por parte del tutor/a de la participación del interesado en el proyecto de investigación. Observaciones: El/la doctorando/a debe realizar, como mínimo, una de las actividades obligatorias y opcionales del programa. 4.1.3. Actuaciones de movilidad Ninguna obligatoria.</p>
<p>M5. Se deben definir los índices o criterios de calidad que se valorarán en la actividad formativa "Publicación de artículo".</p>	<p><u>Atendiendo a los aspectos susceptibles de subsanación o mejora señalados por parte de la Comisión Evaluadora, en relación a la Modificación 5 del Criterio IV, Actividades Formativas, se ha modificado e incorporado información esencial para aclarar lo requerido:</u> *Nota: El texto con fuente en color negro ya estaba redactado originalmente. Tan sólo se ha incorporado lo que está en color rojo: 4.1.1. Descripción de la actividad CARÁCTER Obligatorio (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo completo, como a tiempo parcial). JUSTIFICACIÓN En un proceso de una investigación, forma parte de ella la difusión de los resultados de forma escrita. Además, la extensión de los trabajos hace necesario muchas veces la fragmentación en artículos. Por ello, nos parece formativo que publique al menos un artículo relacionado con la tesis, en una revista indexada con un índice de calidad. Parece conveniente orientar al alumnado en esta tarea. De acuerdo con la normativa de doctorado de la Universidad de Córdoba, Con carácter general, y respetando las distintas ramas de conocimiento, se exige que, durante el proceso de elaboración de la Tesis Doctoral, el doctorando o doctoranda haya generado, al menos, una aportación de calidad directamente relacionada con su trabajo de tesis. Son requisitos para las contribuciones que se presentan para avalar una Tesis: a) Que hayan sido presentadas, publicadas o aceptadas para su publicación, muestra o reproducción con posterioridad a la fecha de matrícula del doctorando o doctoranda en el Programa de Doctorado. b) Que en ellas conste la Universidad de Córdoba, a través de la afiliación de la dirección y/o del doctorando o doctoranda. c) Que el doctorando o doctoranda conste como primer o último autor o autora de ellas, pudiendo ocupar el segundo lugar siempre que el primero sea ocupado por la persona que ostente la dirección de la Tesis. Sólo en casos realmente excepcionales, la CAPD podrá autorizar que en una contribución que avale una Tesis, el doctorando o doctoranda figuren en otra posición, o que la contribución se haya producido en un periodo de investigación previo a la matrícula en el Programa, a la vista de las justificaciones presentadas. 2. Se entiende como aportación de calidad, a los efectos previstos en el apartado anterior, un trabajo científico derivado de la Tesis publicado o aceptado para su publicación en una de las siguientes opciones: a) revistas incluidas en los tres primeros cuartiles del JCR (Journal Citation Reports) en la categoría y año correspondiente a cada artículo, o b) revistas incluidas en los tres primeros cuartiles de SJR (Scimago Journal Rank) en la categoría y año correspondiente a cada artículo, o c) revistas incluidas en MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas) con ICDS igual o superior a 6 para el año de referencia y para el caso de disciplinas encuadradas en los campos científicos 7 a 11 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación. 3. Para ramas de conocimiento en que la ANECA y la CNEAI reconozcan criterios o valoraciones extraordinarias, diferentes de publicaciones, la CAPD remitirá esta propuesta para su aprobación por la Comisión de Másteres y Doctorado. 4. La CAPD velará por la aplicación de los criterios exigidos en el presente Reglamento y podrá proponer criterios adicionales, que deberán ser aprobados por la Comisión de Másteres y Doctorado y se harán públicos. CONTENIDOS 1. Las revistas en el ámbito de sociología, ciencias políticas y antropología: temáticas. 2. Índices de impacto, consejos de dirección, temporalización del proceso. 3. Estructura de un artículo de investigación: qué, cómo y a qué conclusiones. 4. El proceso de revisión: selección, revisión y aceptación definitiva. 5. La publicación. RESULTADOS DE APRENDIZAJE 1. Conocer la estructura de un artículo (de investigación e innovación) y las pautas de una difusión por escrito. 2. Aplicarlo a la elaboración de una publicación en una revista indexada de carácter nacional o internacional. PLANIFICACIÓN TEMPORAL Horas: Se estima que se requerirán unas 200 horas para escribir un artículo científico para una revista indexada de calidad. Cuatrimestre: Segundo cuatrimestre Año: Último año del doctorado, tanto para los/las doctorandos/as con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial. IDIOMA Castellano o Inglés. 4.1.2. Detalle de procedimientos de control Validación, a la vista del certificado de publicación, una separata del mismo y el control, por parte del director/a de la Tesis. Observaciones: - Antes de finalizar el periodo formati-</p>



<p>M7. Se debe asegurar el carácter formativo de la actividad formativa "Curso de iniciación al programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología".</p>	<p>vo (último año de los doctorandos con dedicación completa y a tiempo parcial), deberá haber realizado una contribución en una revista indexada con algún índice de calidad.</p> <p>- El/la doctorando/a debe realizar, como mínimo, una de las actividades obligatorias y opcionales del programa. 4.1.3. Actuaciones de movilidad Ninguna obligatoria</p> <p>Atendiendo a los aspectos susceptibles de subsanación o mejora señalados por parte de la Comisión Evaluadora, en relación a la Modificación 7 del Criterio IV. Actividades Formativas, se ha adoptado la siguiente decisión: Excluir la mencionada actividad formativa, por entender que el propósito para el cual se había propuesto es otro que el de formar, pues exactamente tenía la pretención de informar de cuestiones administrativas del Programa de Doctorado. Esta decisión se adopta, además, en virtud del conjunto de cambios producidos en otros apartados del programa, que invitan a cumplir con el mencionado propósito informativo (que no formativo) a través de otras vías.</p> <p>A tenor de lo anterior, hemos considerado que sería oportuno ofrecer dicha actividad, como una jornada informativa, si bien como parte del seguimiento del alumno, habiéndola incorporado con el contenido que sigue a continuación en el apartado V. Organización del Programa y el punto 5.2. Seguimiento del alumno: JORNADA DE INICIACIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA, CIENCIAS POLÍTICAS Y ANTROPOLOGÍA Con carácter optativo, tanto el alumnado con régimen dedicación a tiempo completo, como a tiempo parcial, podrá participar en un curso informativo del Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología. La inclusión en un programa de Doctorado con la nueva normativa supone un cambio importante respecto a la tradición existente. Por tal motivo, es necesario informar a los/las doctorandos/as de la finalidad, estructura, organización, de estos estudios y resolver sus dudas sobre el mismo. Dicha jornada será desarrollada por profesorado adscrito al Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología. Contenidos 1. Finalidades y competencias a desarrollar en estos estudios. Estructura del programa. Actividades formativas. Estancias de investigación. 2. Tutor/a. Director/a y codirector. Documento de compromiso. Registro de actividades. 3. Tesis con mención internacional. 4. Modalidades de presentación de tesis: Modalidad clásica y Tesis por compendio de publicaciones. 5. Comisión Académica del Programa de Doctorado. Evaluación anual. Supervisión y seguimiento. 6. Derechos y deberes de los doctorandos. 7. Cuestiones éticas en la investigación en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología. 8. Recursos del programa. Funcionamiento de Servicios del doctorado de Universidad. Objetivos 1. Conocer las finalidades, estructura, documentos más significativos, derechos y deberes del doctorando. 2. Conocer y saber utilizar algunos servicios necesarios para la realización de los estudios de doctorado. Planificación temporal Horas: 3 horas. Año: Primer año. Cuatrimestre: Primer cuatrimestre. Idioma Castellano</p>																								
<p>M8. Se debe incluir la planificación temporal de todas las actividades formativas, contemplando la dedicación total o parcial de los estudiantes al programa.</p>	<p>Atendiendo a los aspectos susceptibles de subsanación o mejora señalados por parte de la Comisión Evaluadora, en relación a la Modificación 8 del Criterio IV. Actividades Formativas, se ha añadido información aclaratoria, junto a una tabla que resume la misma, en el Criterio 5. Organización del Programa, apartado 5.1. Seguimiento del Doctorando: *Nota aclaratoria para la Comisión Evaluadora: Se ubica en el mencionado lugar porque la aplicación informática de la Sede Electrónica de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales no permite incorporarla en el punto correspondiente. ACTIVIDADES FORMATIVAS En el Programa de Doctorado de Sociología, Ciencias Políticas y Antropología de la Universidad de Córdoba se deberán desarrollar obligatoriamente parte de las actividades formativas ofertadas en el anterior apartado, entre tanto la restante oferta es opcional. Tales actividades se ofertan de igual manera como obligatorias y optativas tanto para el alumnado en régimen de dedicación a tiempo completo como a tiempo parcial, diferenciando tan sólo el momento del periodo de formación en que han de realizarla. Para poder superar el programa formativo de doctorado, se han de realizar obligatoriamente un mínimo de 425 horas, que son las que se corresponden con las actividades formativas obligatorias (publicación de un artículo científico y estancia predoctoral), teniendo las restantes actividades y horas formativas un carácter opcional. En la siguiente tabla se detalla información precisa de la oferta global de las actividades formativas ofertadas en el Programa de Doctorado.</p> <table border="1" data-bbox="798 1657 1445 2007"> <thead> <tr> <th>Nº.</th> <th>Actividad</th> <th>Horas</th> <th>Obligatoria / Optativa</th> <th>Año</th> <th>Cuatrimestre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Problemas de Investigación en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología</td> <td>20</td> <td>Optativa</td> <td>1er año</td> <td>1er Cuatrimestre</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Comunicación de los Resultados de la Investigación</td> <td>15</td> <td>Optativa</td> <td>1er año</td> <td>2º Cuatrimestre</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Publicación de un Artículo en una</td> <td>200</td> <td>Obligatoria</td> <td>Último año</td> <td>2º Cuatrimestre</td> </tr> </tbody> </table>	Nº.	Actividad	Horas	Obligatoria / Optativa	Año	Cuatrimestre	1	Problemas de Investigación en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología	20	Optativa	1er año	1er Cuatrimestre	2	Comunicación de los Resultados de la Investigación	15	Optativa	1er año	2º Cuatrimestre	3	Publicación de un Artículo en una	200	Obligatoria	Último año	2º Cuatrimestre
Nº.	Actividad	Horas	Obligatoria / Optativa	Año	Cuatrimestre																				
1	Problemas de Investigación en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología	20	Optativa	1er año	1er Cuatrimestre																				
2	Comunicación de los Resultados de la Investigación	15	Optativa	1er año	2º Cuatrimestre																				
3	Publicación de un Artículo en una	200	Obligatoria	Último año	2º Cuatrimestre																				



	Revista Indexada con índice de calidad				
4	Presentación de un trabajo en un congreso o jornadas	100	Optativa	A partir del 2º año (T. completo) 3º año (T. parcial)	A lo largo del curso académico
5	Estancias Predoctorales en Centros de Reconocido Prestigio	225	Obligatoria	A partir del 2º año (T. completo) 3º año (T. parcial)	A lo largo del año o diseminado
6	Metodología de Investigación Cuantitativa y Cualitativa	30	Optativa	1er año	2º Cuatrimestre
7	Seminario Doctoral o Escuela de Doctorado	100	Optativa	El 2º o 3er año (T. completo) y el 3º o 4º año (T. parcial)	1er Cuatrimestre
8	Miembro del equipo de investigación PAIDI	1800	Optativa	A partir del 2º año	A lo largo del curso académico

Modificaciones o Mejoras propuestas por la Comisión

M1. Se deben establecer iniciativas para integrar en las actividades del programa a expertos internacionales. y M2. Se deben fomentar las estancias de doctorandos en otros centros académicos de prestigio.

Modificaciones efectuadas por la Universidad Solicitante

Atendiendo a los aspectos susceptibles de subsanación o mejora señalados por parte de la Comisión Evaluadora, en relación a la Modificación 1 y 2 del Criterio V. Organización del Programa, se ha trabajado en la solicitud, para mejorar la propuesta con un adecuado Plan de Internacionalización, que recoge el sentir de la Comisión de Evaluación, cuya necesidad y oportunidad compartimos. Queda redactado de la siguiente forma: PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN Para lograr con éxito el impulso de la internacionalización del Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología de la Universidad de Córdoba, se proponen las siguientes acciones: **1.- Firma de convenios de colaboración con Universidades extranjeras.** A raíz de las relaciones internacionales establecidas por los diferentes miembros del Programa Predoctoral, se procurará la firma de convenios que faciliten la movilidad tanto de investigadores como de estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado de Sociología, Ciencias Políticas y Antropología. Esta acción facilitará el contexto adecuado para la internacionalización del programa de doctorado. Hemos realizado ya avances para establecer convenios tan pronto como se ponga en marcha el Programa de Doctorado: - Departamento di Sociologia e Ricerca Sociale de la Università di Trento (Italia). - Department of Management, Society and Communication de la Copenhagen Business School (Dinamarca). - Department of Culture Studies de la Tilburg School of Humanities and Digital Sciences (Países Bajos). - UiT The Arctic university of Norway (Noruega). - Universidad Veracruzana y Universidad Veracruzana (México). - Universidad ITESO Guadalajara (México). **2.- Designación de una persona como responsable de la movilidad, internacionalización y apertura de nuevos convenios.** Ello servirá para que esa persona coordine, centralice y dinamice el impulso de los convenios de cooperación internacional previstos, así como otros nuevos que puedan proponerse. **3.- Web en versión en lengua inglesa del Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Sociales y Antropología.** En la línea ya iniciada por el IDEP de ofrecer información administrativa en inglés al alumnado internacional (<http://www.uco.es/idep/doctorado/alumnos-internacionales>), la página web del Programa de Doctorado contará, si los recursos disponibles lo permiten, con una versión en lengua inglesa en la que figure tanto la información administrativa, adicional a la común para el resto de los programas, como la académica. **4.- Movilidad internacional (estancias) de alumnado, profesorado y personas expertas,** a través de programas como Erasmus, planes propios de investigación, ayudas específicas del Plan Andaluz de Investigación, u otras convocatorias nacionales. **5.- Realización de proyectos de investigación doctoral bajo la fórmula de co-dirección,** incorporando a al menos un director o directora de Universidades extranjeras de referencia. Se pretende ir incorporando progresivamente a directores/as de tesis doctorales de otras Universidades y centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio. Este marco servirá de ayuda para propiciar la realización de estancias, exigiendo al menos que realice una estancia breve de 45 días durante el periodo predoctoral. Para ello, se pondrán a disposición todos los medios de la Universidad y de información de convocatorias públicas de financiación pública de estancias en centros de investigación extranjeros. **6.- Participación de expertos/as extranjeros/as en los tribunales evaluadores** de las tesis doctorales. Igualmente, los convenios de internacionalización servirán de



	<p>ayuda para favorecer la participación de profesorado de Universidades y/o centros de investigación extranjeros en la composición de los tribunales evaluadores de las tesis doctorales emanadas en el seno del Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología. 7.- Seminarios y webinar formativos. En cada curso académico se programará periódicamente seminarios presenciales y/o webinar on-line, de acuerdo con las limitaciones presupuestarias y el principio de oportunidad, abordando contenidos propios del objeto de las tesis doctorales, u otros de interés y actualidad en el ámbito de la sociología, la politología y la antropología, preferentemente en inglés, con el propósito de mantener activos los vínculos entre expertos/as de Universidades y centros de investigación extranjeros y el personal docente e investigador y los/las doctorandos/as del presente Programa de Doctorado. 8.- Tesis doctorales con mención internacional. Será plausible, al propiciar en el marco de los citados convenios la co-dirección de tesis doctorales entre el profesorado de la Universidad de Córdoba y las Universidades extranjeras. 9.- Información sobre convocatorias de ayudas y programas para la realización de estancias en Universidades y centros de investigación extranjeros. Cada curso académico la Comisión Académica del Programa de Doctorado invitará a representantes del Vicerrectorado de Internacionalización y Relaciones Institucionales de la Universidad de Córdoba para que informen al alumnado de las diferentes fuentes de financiación y los convenios marco de colaboración para poder efectuar dichas estancias Asimismo, tanto en la web del Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología, como en la información recogida en las redes sociales, se anunciarán las diferentes oportunidades para acceder a becas y ayudas para la movilidad; así, por ejemplo, La Universidad de Córdoba con el objetivo de fomentar las TESIS HACIA LA EXCELENCIA, hace pública la siguiente información: El Vicerrectorado de Estudios de Postgrado y Formación Continua está firmemente comprometido con la mejora de los indicadores de calidad de las tesis doctorales que se realizan. Para ello establece los siguientes incentivos: · Convocatoria propia de movilidad internacional que permite que los doctorandos que deseen hacer una estancia internacional para obtener esta mención y cumplan los requisitos puedan contar con una beca para hacerlo. · Exención del abono de las tasas correspondientes a la expedición del título de doctor a los doctorandos que obtengan la Mención Internacional en la tesis doctoral, hagan la tesis en co-tutela o la hayan presentado por compendio de artículos. · Incentivos a la organización de actividades transversales de fomento del entorno investigador organizadas por doctorandos. Así, la Convocatoria de Acciones hacia la Excelencia sería la siguiente: CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR (https://www.uco.es/estudios/idep/index.php?option=com_content&view=article&id=277:convocatorias-resoluciones-de-doctorado&catid=2) 1. Objeto de la convocatoria. Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para potenciar y facilitar que los doctorandos matriculados en la Universidad de Córdoba obtengan la Mención Internacional en el título de Doctor. 2. Ámbito y modalidad de la convocatoria. Las ayudas de movilidad previstas están destinadas a estancias realizadas en países de la Unión Europea (excepto España y Portugal), Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón y Nueva Zelanda de doctorandos o doctorandas de la Universidad de Córdoba con la finalidad de desarrollar actividades de investigación relacionadas con el contenido científico de su tesis doctoral y obtener la certificación de la estancia requerida para obtener la Mención Internacional en el título de doctor o doctora. 3. Beneficiarios. Podrán acogerse a las ayudas previstas en esta convocatoria los estudiantes de doctorado de la Universidad de Córdoba que sean becarios o becarias o personas contratadas de la misma. Cuando no concorra la circunstancia anterior, el doctorando o la doctoranda podrá optar a estas ayudas siempre que exista compromiso del responsable del grupo de investigación al que pertenece el director de la tesis de realizar un adelanto del 50% de la ayuda antes del comienzo de la estancia, cantidad que será reembolsada al grupo una vez la tesis haya obtenido la Mención Internacional.</p>
<p>Recomendaciones propuestas por la Comisión</p>	<p>Modificaciones efectuadas por la Universidad Solicitante</p>
<p>R1. Se recomienda especificar una denominación de línea de investigación del programa que facilite la adscripción de los proyectos de tesis que presentan los candidatos a doctor y que ésta no coincida con la denominación del programa de doctorado</p>	<p><u>Atendiendo a Recomendación 1 propuesta por parte de la Comisión Evaluadora, en relación al Criterio VI Recursos Humanos, se ha replanteado la línea de investigación para la adscripción de los proyectos de tesis doctoral, quedando como sigue a continuación.</u> El criterio por el que se ha guiado este replanteamiento, a parte de las sugerencias realizadas por la Comisión Evaluadora, es darle coherencia a la orientación de buena parte de los proyectos de investigación científica vigentes, que tienen mayormente como propósito la transferencia, la innovación social y la acción pública: Línea 1: Análisis de los Procesos de Cambio Social y Político para la Transferencia, la Innovación Social y las Políticas Públicas</p>
<p>R2. Se recomienda que se establezca cómo incentivar en el programa la participación de expertos internacionales</p>	<p><u>Atendiendo a Recomendación 2 propuesta por parte de la Comisión Evaluadora, en relación al Criterio VI Recursos Humanos, se han valorado distintas opciones para lograr una implicación activa de expertos internacionales en el presente Programa de Doctorado, las cuales ya han sido avanzadas anteriormente, concluyen-</u></p>



do como las más adecuadas las siguientes que se recogen en el apartado de Descripción de Equipos de Investigación: **1.- Incorporar a 7 expertos/as internacionales como profesorado del Programa de doctorado, que ya nos ha confirmado la invitación realizada en estas semanas de atrás, a saber:** 1. Giolo Fele, Dipartimento di Sociologia e Ricerca Sociale de la Università di Trento (Italia). 2. Carsten Humlebaeck, Department of Management, Society and Communication de la Copenhagen Business School (Dinamarca) 3. Camilla Spadavecchia, Directora del Department of Culture Studies de la Tilburg School of Humanities and Digital Sciences (Países Bajos) 4. Bente Heimtun, UiT The Arctic university of Norway (Noruega). 5. Massimiliano Spotti, Department of Culture Studies de la Tilburg School of Humanities and Digital Sciences (Países Bajos) 6. Gunther Dietz, Instituto de Investigaciones en Educación, Universidad Veracruzana. 7. Rebecca Danielle Strickland, Departamento de Psicología, Educación y Salud del Instituto de Estudios Superiores y de Tecnología de Occidente (ITESO). **Nota: Esta información aparece tanto en el espacio de Descripción de los Equipos de investigación del Criterio VI. Recursos Humanos, como en el Anexo II. Recursos Humanos del Programa de Doctorado Objeto de Evaluación (pdf adjunto) y, necesariamente, en el Criterio I. Descripción del título, apartado 1.2. Contexto. En este último apartado se ha añadido lo que sigue:** "Al equipo de investigación, en aras a internacionalizar el Programa de Doctorado, se ha añadido un nutrido grupo de profesorado y plantel de investigadores (7 en total) de 6 universidades extranjeras, todos ellos consolidados, y entre los cuales 4 tienen vivos proyectos europeos, que finalizan entre 2025 y 2029." **2.- La primera ha sido añadir una nota informativa sobre el Plan de Internacionalización previsto y sobre el cual ya se ha avanzado alguna información en puntos precedentes de la memoria, que han sido objeto de revisión y modificación, en el espacio de Descripción de los Equipos de investigación del Criterio VI. Recursos Humanos, quedando como sigue:** Para incentivar la participación de expertos internacionales en el Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología, de la Universidad de Córdoba, se llevarán a cabo una serie de acciones, las cuales se recogen en otras partes de la presente Memoria de Verificación, a saber: - La firma de convenios que propicien estancias de doctorandos/as y profesorado tanto en la Universidad de Córdoba, como en Universidades y centros de investigación de referencia tanto nacionales como extranjeros. - La invitación para la participación en seminarios o webinar periódicos - La co-dirección de tesis doctorales entre miembros del programa de la UCO y el IESA, como de centros externos, siempre que cumplan los requisitos. - La incorporación como miembros del Programa de Doctorado a expertos de centros de investigación de referencia internacional. - Adicionalmente, la posible la participación como miembros del equipo de investigación en proyectos competitivos, integrando en los mismos tanto a profesorado del programa como a doctorandos, puede ser una buena fórmula de implicación activa. - En último lugar, a colación de lo anterior, también la participación, en publicaciones que emanen de los proyectos de tesis doctoral, en el caso de quienes los tutelan o co-dirigen, o de los proyectos de investigación en los que se participa bajo las distintas fórmulas posibles entre miembros del Programa (profesorado y doctorandos) y miembros externos.

CONTEXTO DEL PROGRAMA

El punto de partida de este título radica en el hecho de que las líneas de investigación del Programa de Doctorado de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Córdoba no ofrecen opciones de encaje a los proyectos y la orientación de los doctorandos de sociología, ciencias políticas y antropología. De tal manera que las tesis que actualmente se dirigen con una clara orientación sociológica, politológica o antropológica, están adscritas a líneas ajenas y distantes como #Tendencias actuales de investigación en derecho# o #Nuevas tendencias en investigación en economía y empresa#, sin que realmente tengan relación alguna con dichas líneas. Asimismo, otras de las tesis que viven la misma casuística han de dirigirse en programas diversos en otras Universidades andaluzas, por no tener cabida en ningún programa de la Universidad de Córdoba (ver anexo 1 al final de este apartado). Por ello, y por otras razones de peso que se refieren a continuación, es necesaria la creación de un programa de doctorado que permita el desarrollo de tesis doctorales con orientación sociológica, politológica y antropológica.

Además, el programa de doctorado surge con la intención de dar respuesta a una demanda latente desde largo tiempo en la Universidad de Córdoba. En efecto, desde el año 1991, fecha en que se creó el Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que es el único centro especializado en sociología en la citada Agencia Estatal en todo el país, por él han pasado más de 60 doctorandos de programas oficiales de formación predoctoral (16 de ellos en los últimos 10 años, 7 FPI y 9 FPU), para lo que se les exigía que se inscribiesen en programas de doctorado en una Universidad que, en algunos casos como el programa de formación de personal Universitario (FPU), tenían que encontrarse a menos de 50 kilómetros de distancia del centro.

Dado que la Universidad de Córdoba no tenía un programa de doctorado que pudiera encajar con el perfil de los doctorandos en investigaciones sociológicas, estos acababan inscribiéndose en programas y líneas no afines, con el hándicap formativo que suponía para los doctorandos esta circunstancia. En los últimos años, atendiendo a esta realidad, la propia convocatoria de algunas de estas ayudas predoctorales ha obviado e incluso anulado la citada res-



tricción espacial de forma que estos doctorandos se puedan inscribir en Universidades más lejanas a su Universidad de referencia #que sería la UCO#, por lo que están matriculándose en programas de doctorado de la Universidad de Granada, la Universidad Pablo de Olavide u otras Universidades, a pesar de tener su sede en Córdoba, y para perjuicio de esta Universidad.

Hay que llamar la atención de que, existiendo un Área de Sociología en la Universidad de Córdoba, este problema no se haya subsanado antes, pero también merece reconocerse que desde hace una década el personal consolidado del área se ha ido jubilando y los nuevos miembros estaban en proceso de formación, a la espera de una mayor estabilidad, no existiendo masa crítica interna suficiente para desarrollar esta iniciativa.

No obstante, hay que señalar y poner en valor que en este momento existen dos Unidades Asociadas formalizadas y plenamente activas entre la UCO y el IESA-CSIC. Una estrechamente vinculada con esta área de conocimiento denominada #Innovación Social, Económica y Transferencia de Conocimiento#, que cuenta con cuatro años de existencia y, además, incorpora un nutrido elenco de miembros del Área de Sociología de la UCO, así como a diferentes miembros del IESA-CSIC. Y otra, denominada #Sociedad, Ecología y Gestión del Medio Ambiente#, con una trayectoria consolidada de 3 años y que también incorpora tanto a personal científico del IESA-CSIC como a personal de otros cuatro departamentos de la UCO.

Por su parte, los miembros del Área de Sociología no solo comienzan a consolidarse (contando con 1 Catedrático de Universidad y 2 Profesores Titulares, 3 profesores contratados doctores #acreditados todos ellos a profesor titular#, y 3 profesores ayudantes doctores #todos ellos acreditados a profesor contratado doctor#), sino que, como se ha anticipado, colaboran activamente con el IESA como centro de investigación de referencia para la sociología a nivel nacional y, en particular, con algunos de sus investigadores en la co-dirección de tesis doctorales, emanadas de doctorandos en formación de convocatorias oficiales; y en tanto que el enfoque teórico y epistemológico, así como la tradición del uso de técnicas y metodologías propias de la sociología, las ciencias políticas y la antropología, no coinciden en buen grado con otras disciplinas representadas en el Programa de Ciencias Sociales y Jurídicas (por ejemplo, derecho, psicología, pedagogía, etc.), por todo lo anterior, se justifica claramente la creación de un programa de doctorado como el que se propone en esa solicitud.

Al equipo de investigación, en aras a internacionalizar el Programa de Doctorado, se ha añadido un nutrido grupo de profesorado y plantel de investigadores (7 en total) de 6 universidades extranjeras, todos ellos consolidados, y entre los cuales 4 tienen vivos proyectos europeos, que finalizan entre 2025 y 2029.

Con el ánimo de ofrecer mayor soporte al programa, puesto que algunas de las tesis doctorales que se vienen desarrollando en el Área de Sociología y en el IESA-CSIC tienen orientación de ciencias políticas y, en tanto que en el Área afín de Antropología en la Universidad de Córdoba también existe interés en sumarse a este programa (contando ésta con 2 miembros profesores contratados doctores, los dos acreditados a profesor titular, que se encuentran en este momento en proceso de consolidación), se propone que el programa incorpore la orientación de la antropología y las ciencias políticas.

En términos de solvencia, en los últimos 10 años los miembros del proyecto del programa de doctorado han dirigido 26 tesis doctorales, que han sido defendidas, además de otras 4 que no han prosperado. Asimismo, actualmente están dirigiendo otras 12 tesis doctorales que se encuentran completamente activas en otros programas de doctorado, las cuales se reflejan en el referido anexo 1. Actualmente cuentan los miembros del proyecto del programa de doctorado con varios becarios FPI y FPU.

Por lo demás, los 18 miembros que componen este proyecto (7 de la UCO y 11 del IESA-CSIC) cuentan con 39 sexenios reconocidos (12 vivos) y 7 situaciones de méritos equivalentes a las del sexenio (en el caso de los profesores doctores laborales, científicos no titulares del CSIC e investigadores extranjeros). Asimismo, los citados miembros dirigen 46 20 proyectos de investigación competitiva vigentes, emanados de sendas convocatorias del Plan Nacional de I+D+i, programas europeos o convocatorias del PAIDI o específicas del CSIC. Se estima que de estos proyectos van a emanar más doctorandos y más tesis doctorales. Por lo demás, el personal está vinculado a redes de investigación científica y sociedades científicas de sus respectivos ámbitos a nivel nacional e internacional, que también suelen propiciar la colaboración en la dirección de nuevas tesis doctorales.

Finalmente, en cuanto al alumnado que puede participar en este programa de doctorado, aun no existiendo en la Universidad de Córdoba ningún Grado en Sociología, Ciencias Políticas o Antropología, sin embargo (como viene ocurriendo) procede de grados tan dispares como Turismo, Relaciones Laborales, Educación Social, Gestión Cultural, Enfermería, Ingeniería Agroalimentaria, etc., o bien de Sociología y Ciencias Políticas de otras Universidades andaluzas, españolas o extranjeras, que se dirigen directamente a alguno de los miembros del equipo de investigadores del Área de Sociología de la Universidad de Córdoba o del IESA-CSIC; algunos de ellos emanan de las convocatorias predoctorales asociadas a los proyectos de investigación competitiva de las que son responsables, dándose actualmente la circunstancia de co-dirigir entre doctores de la UCO y del IESA-CSIC las tesis doctorales de 4 doctorandos que disfrutaban de contratos FPU.

Aunque existen otros programas de doctorado de Sociología en Universidades españolas, destacando el Programa de Doctorado en Sociología de la Universidad de Barcelona (<https://www.ub.edu/school-sociology/es/programmes/phd/>) y el Programa de Doctorado en Sociología y Antropología de la Universidad Complutense de Madrid (<https://www.ucm.es/doctorado/sociologiayantropologia/>), ciertamente ninguno incorpora a las Ciencias Políticas co-



mo un pilar más del análisis de la realidad social. Asimismo, tampoco existe un Programa de Doctorado de Sociología en ninguna universidad andaluza. Por lo que esta oferta puede representar en síntesis una buena oportunidad para la Universidad de Córdoba y para el conjunto de los y las estudiantes de doctorado en Andalucía.

La memoria de verificación del título se ha compartido entre un conjunto de expertos/as de Universidades y Centros de Investigación externas, de referencia académica y experticia reconocida, los cuales han considerado oportuna su creación y adecuadamente planteada. A continuación, se enumera el listado de tales referentes externos:

- 1.- **María Ángeles Durán Heras**, Profesora Investigadora (Catedrática) de Sociología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Doctora Honoris Causa por las Universidades de Valencia, Granada, Autónoma de Madrid, La Rioja, Salamanca, Córdoba (Argentina) y UNAM (Mexico). Premio Nacional de Ciencias Políticas y Sociología y Premio Nacional de Investigación para las Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas.
- 2.- **Joan Subirats Humet**, Catedrático Emérito de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Autónoma de Barcelona (UBA) y exMinistro de Universidades del Gobierno de España.
- 3.- **Manuel Pérez Yruela**, Profesor Investigador (Catedrático) de sociología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), ExPresidente de la Federación Española de Sociología (FES), ExDirector del Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA-CSIC) y Doctor Honoris Causa por la Universidad Pablo de Olavide.
- 4.- **Constanza Tobío Soler**, Catedrática de Sociología en la Universidad Carlos III de Madrid y Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política.
- 5.- **Eduardo Moyano Estrada**, Profesor Investigador (Catedrático) de Sociología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y ExDirector del Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA-CSIC).
- 6.- **Juan Sebastián Fernández Prados**, Catedrático de Sociología de la Universidad de Almería y Presidente de la Asociación Andaluza de Sociología (AAS)
- 7.- **Estrella Gualda Caballero**, Catedrática de Sociología de la Universidad de Huelva y ExPresidenta de la Asociación Andaluza de Sociología (AAS).
- 8.- **Cecilia Díaz Méndez**, Catedrática de Sociología de la Universidad de Oviedo.
- 9.- **Luis Alfonso Camarero Rioja**, Catedrático de Sociología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- 10.- **Clemente Navarro Yañez**, Catedrático de Sociología de la Universidad Pablo de Olavide.
- 11.- **Jesús Oliva Serrano**, Catedrático de Sociología de la Universidad Pública de Navarra.
- 12.- **Enrique Martín Criado**, Catedrático de Sociología de la Universidad Pablo de Olavide.

El Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología, oferta 6 plazas anuales, de las cuales 3 plazas (50%) lo son a tiempo completo y otras 3 plazas (50%) a tiempo parcial.

Asimismo, contempla diferentes actividades orientadas a su internacionalización, con el propósito de que mejoren el intercambio de conocimiento y la calidad del programa, entre las que se encuentran la realización de estancias de doctorandos/as, profesorado y expertos/as vinculados al Programa y Universidades y centros de investigación extranjeros. Al inicio, se establecerá convenios con la Università di Trento (Italia), Copenhagen Business School (Dinamarca), Tilburg School of Humanities and Digital Sciences (Países Bajos), UiT The Arctic university of Norway (Noruega), Universidad Veracruzana (México) y Universidad ITESO Guadalajara (México). Además de las estancias, también está prevista la co-dirección de proyectos de investigación doctoral con docentes de tales Universidades, la participación de expertos/as extranjeros/as en los tribunales evaluadores y su invitación para la impartición de seminarios y webinar. Todo ello con el propósito de lograr, además, que las tesis doctorales obtengan mención internacional.

Finalmente, quisiéramos añadir que la presente memoria se ha adaptado a las modificaciones del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, dispuestas en el RD 576/2023, de 4 de julio, en la forma que la plataforma de presentación de la memoria lo ha permitido.

ANEXO 1 TESIS DOCTORALES EN DESARROLLO POR PARTE DEL EQUIPO DE MIEMBROS COMPONENTES DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE DOCTORADO

- 1.- Título: Deporte e inclusión social en niños/as en situación de vulnerabilidad social: estudio de casos en España, México y Etiopía

Doctorando: Roser Fernández Benito



Director: David Moscoso

Universidad: Universidad Pablo de Olavide

2.- Título: Valores, gobernanza y determinantes de la calidad institucional, que influyen en el sistema de innovación: el caso de las instituciones de educación superior en España.

Doctorando: Paula Espinosa Soriano.

Directores: Manuel Fernández Esquinas, José Antonio Pedraza, David Moscoso

Universidad: Universidad de Córdoba

***Becaria FPU

3.- Título: Participación ciudadana y satisfacción: los consejos consultivos en España y Andalucía

Doctorando: Rodrigo Ramís Moyano.

Directores: Joan Font y David Moscoso

Universidad: Universidad de Córdoba

***Becario FPU

4.- Título: Los nuevos sistemas de información científica de libre acceso: un análisis bibliométrico de cobertura, metadatos y métricas.

Doctorando: Lorena Delgado Quirós

Directores: José Luis Ortega y Alberto Martín-Martín

Universidad: Universidad de Granada

5.- Título: Revisión y meta-análisis de la investigación sobre la integridad y el fraude científico.

Doctorando: Lorena Ávila García

Directores: José Luis Ortega y José María Muñoz Terrón

Universidad: Universidad de Almería

6.- Título: Análisis del mercado de trabajo en el sector turístico

Doctorando: María Jesús García

Director: Jaime Aja

Universidad: Universidad de Córdoba

7.- Título: Estudio sobre el impacto de la política científica espacial en Andalucía

Doctorando: José María Trovo

Director: David Moscoso

Universidad: Universidad de Córdoba

8.- Título: Mercados internos de trabajo en el sector académico: Un análisis sociológico de la inmovilidad y la movilidad en las instituciones españolas

Doctorando: Wilfrid Martínez

Director: Manuel Fernández Esquinas y David Moscoso



Universidad: Universidad de Córdoba

***Becario FPU

9.- Título: The impact of Retirement planning on the happiness of retirees

Doctorando: Taha Hamri

Director: David Moscoso

Universidad: Universidad de Córdoba

***Este doctorando viene con un convenio firmado entre la UCO y una empresa internacional de captación de doctorandos en Emiratos Árabes

10.- Título: Los procesos e impactos de democratización del espacio público. Análisis sociopolítico e histórico de la aplicación de la memoria histórica en España

Doctorando: Francisco Navarro

Director: David Moscoso y Jaime Aja

Universidad: Universidad de Córdoba

11.- Título: La fundación del Partido Comunista de Cuba

Doctorando: Sebastián Pérez

Director: Jaime Aja

Universidad: UniversidadCórdoba

12.- Título: Influencia de la precariedad laboral del colectivo LGTBI

Doctorando: Frank Joao Zea Palma

Director: Jaime Aja

Universidad: Córdoba

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
006	Universidad de Córdoba

1.3. Universidad de Córdoba

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
14010403	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
6	6	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/doctorado/impresos/normativa/normas-permanencia.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA), Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Unidad Asociada de I+D+I al CSIC "INNOVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO# de la Universidad de Córdoba	Público
2	Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA), Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Unidad Asociada de I+D+i al CSIC #SOCIEDAD, ECOLOGÍA Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE# a la Universidad de Córdoba	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>Se han mantenido conversaciones y acuerdos verbales para firmar convenios de colaboración internacional con las siguientes Universidades de Dinamarca, Holanda, Italia, Países Bajos y Suiza, una vez se implante el Programa de Doctorado de Sociología, Ciencias Políticas y Antropología:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Università di Trento (Italia), Dipartimento di Sociologia e Ricerca Sociale. 2.- Copenhagen Business School (Dinamarca), Department of Management, Society and Communication. 3.- Tilburg School of Humanities and Digital Sciences (Países Bajos), Department of Culture Studies. 4.- UiT The Arctic university of Norway (Noruega). 5.- Universidad Veracruzana (México). 6.- Universidad ITESO Guadalajara (México). 			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES



CA01 - Desarrollarse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CB17 - Competencia básica descrita en el art. 5.1 g) del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
CG03 - Contribuir a la generación del conocimiento desde el respecto a los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades, los valores democráticos y de la cultura de la paz, los principios de la accesibilidad universal de las personas, la salud y el bienestar general y el desarrollo sostenible
CG02 - Conocer y respetar los códigos deontológicos específicos de las disciplinas científicas del programa de doctorado
CG01 - Desarrollar los conocimientos y habilidades técnicas propias de la sociología, las ciencias políticas y la antropología

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

El número y/o porcentaje de plazas de nuevo ingreso, según modalidad de tiempo completo y de tiempo parcial, se establece con la siguiente distribución:

Tiempo Completo: 3 (50%)

Tiempo Parcial: 3 (50%)

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del 2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y el texto consolidado tras la modificación del 3 de junio de 2016, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado:

1. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando/a al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
2. No obstante lo anterior, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso, tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
- 3.- Se ofertará un porcentaje de las plazas a tiempo completo y el resto a tiempo parcial, específicamente, 3 plazas a tiempo completo (50%) y 3 plazas a tiempo parcial (50%). En cualquier caso, finalizado el proceso de selección, las plazas no cubiertas en alguno de los grupos se acumularán al otro.
- 4.- Cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.
- 5.- Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión académica responsable del programa, previa solicitud de la doctoranda o el doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado.
- 6.- Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.
- 7.- Tal como establece el Reglamento 57/2020 de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, el doctorando o la doctoranda matriculados podrán solicitar, de acuerdo con las normas de permanencia, el cambio de modalidad de régimen de dedicación una vez a lo largo del desarrollo de su Tesis mediante solicitud dirigida a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. El cambio de régimen será efectivo a partir de la fecha del acuerdo de la Co-



misión Académica del Programa de Doctorado. En tal caso, el cómputo del tiempo de permanencia del doctorando o la doctoranda en el Programa se efectuará descontando el tiempo de permanencia transcurrido.

8. Asimismo, de acuerdo con el Reglamento 57/2020 de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, la doctoranda o el doctorando podrá solicitar periodos de baja temporal en el programa hasta un total de dos años. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por la doctoranda o el doctorando.

El Reglamento 57/2022 de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, que recoge las normas sobre proceso de admisión y modalidad de régimen de dedicación, así como sobre baja temporal voluntaria, está accesible a través del siguiente link:

https://www.uco.es/idep/images/documentos/doctorado/quimica-fina/Reglamento_57-2020_de_los_Estudios_de_Doctorado_UCO.pdf

INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad de Córdoba suministra la información de sus respectivos títulos a través de sus páginas web siguiendo criterios de política de accesibilidad, de manera que no se excluya a aquellos usuarios con algún tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. En este sentido, se cumple con el criterio de la accesibilidad, lo cual ha quedado verificado al haber sido validada por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C.

Respecto a la accesibilidad de los sistemas de información, la Universidad de Córdoba cuenta con una web propia de doctorado, donde se detallan la oferta de enseñanzas, perfiles de ingreso, cuestiones administrativas vinculadas con la matrícula, objetivos, competencias del Título y las becas y ayudas a las que pueden acogerse los estudiantes. Semejante información es visible en la siguiente página webs: Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/estudios/idep/idep-doctorado>)

En cuanto a otros canales de distribución de la información, la Universidad de Córdoba realiza publicidad de sus títulos (en carteles y folletos, pantallas en los centros, etc.), habilita anuncios en medios de comunicación (en prensa y televisión locales) y realiza sesiones informativas en los Máster que preferentemente dan acceso al Programa de Doctorado.

En nuestro caso, además de los que habitualmente utiliza la Escuela de Doctorado, la difusión tendrá lugar a través de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), a través de sus diversos centros de ciencias sociales, políticas y humanidades.

Además, usaremos otros canales: a través de las principales revistas de las áreas del Programa, durante el desarrollo de eventos significativos de la misma, en la web de la Asociación ÁPICE, etc. Se informará de aspectos relevantes del programa: plazos de preinscripción y de matrícula, número de plazas ofertadas, actividades específicas.

La Comisión Académica creará una página web específica del programa de doctorado en la que se recogerán diferentes aspectos del mismo:

- Presentación del programa: información general, noticias y novedades, Comisión Académica, profesorado y líneas de investigación, recursos materiales y tecnológicos, etc.
- Acceso: oferta de plazas por curso, requisitos de acceso y perfil recomendado, criterios de admisión y baremo, proceso de admisión y matrícula, asignación de tutoría y dirección de tesis, transferencia y reconocimiento de formación previa.
- Actividades académicas: competencias, complementos de formación, actividades formativas, becas y movilidad, colaboraciones y convenios.
- Seguimiento y evaluación: evaluaciones anuales, tribunales de evaluación.
- Tesis doctorales: presentación y defensa, criterios de calidad, tesis defendidas, premio extraordinario de doctorado.
- Sistema de Garantía de la Calidad: Comisión, indicadores y resultados, informes de seguimiento, plan de mejora.

Además, la Universidad dará publicidad a través de su página web a la siguiente información:

- Presentación.
- Requisitos de acceso.
- Criterios de admisión.



- Preinscripción.
- Matrícula.
- Solicitudes.
- Transferencia y reconocimiento de formación previa.
- Becas y ayudas.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO

Para el acceso a este programa oficial de doctorado, serán de aplicación los requisitos de acceso al doctorado establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011, de 28 de enero, modificados en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, o futuras normas que lo sustituyan. En el momento de redacción de esta memoria el mencionado artículo dicta:

Artículo 6. Requisitos de acceso al doctorado.

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
 - b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
 - c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
 - d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
 - e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

INFORMACIÓN SOBRE EL PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

Basándonos en las competencias a adquirir, en la denominación del título y en la línea de investigación ofertada, el Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología, va dirigido preferentemente a estudiantes que dispongan de las siguientes titulaciones:

- Alumnado con titulaciones de grado/licenciatura en Sociología, Ciencias Políticas y de la Administración y Antropología, pero también otras titulaciones de grado/licenciatura, en especial, Trabajo Social, Educación Social, Relaciones Laborales, Gestión Cultural y Turismo.
- Asimismo, alumnado que haya cursado titulaciones de Máster relacionadas, en general, con ciencias sociales y educación, intervención social, políticas públicas, investigación social y perspectiva de género.

Tales titulaciones y formaciones son recomendables, si bien no son excluyentes. Esto significa que la Comisión Académica del Programa de Doctorado priorizará aquellas candidaturas que en la solicitud de admisión demuestren en su formación previa haber realizado estudios como los mencionados.



A nivel actitudinal, el Programa de Doctorado está dirigido a personas interesadas en analizar los problemas sociales desde una formación amplia y global de la especialización de los fenómenos sociológicos, políticos y antropológicos, buscando la interdependencia y la conexión de distintas ciencias desde una visión integradora. A su vez, personas con inquietud para desarrollar competencias para la investigación, con capacidad de reflexión e integración de conocimientos, con rigor intelectual; con capacidad de esfuerzo, motivación y persistencia para superar las adversidades propias de la investigación. En suma, el perfil de ingreso del estudiantado será el de alguien con capacidad crítica y esfuerzo analítico, que aspire a avanzar en el desarrollo de conocimientos y aplicaciones con un claro componente social, y cuyo propósito tenga claramente una vocación de transferencia del conocimiento y de la innovación social orientada al diseño de políticas públicas.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, y de los propios Reglamentos de Doctorado de la Universidad de Córdoba, la preinscripción, la selección y la admisión en un programa de doctorado se sujeta a las siguientes reglas:

1.- La Universidad, a través de la comisión académica a que se refiere el artículo 8.3 del Real Decreto 576/2023, podrá establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado.

De acuerdo con la mencionada normativa, se establecen los siguientes criterios y requisitos:

1ª) Si el número de estudiantes que se haya preinscrito es igual o menor que el de las plazas ofertadas, se podrán admitir a todos los que cumplan las condiciones de acceso, sin o con complementos.

2ª) Si el número de estudiantes que se haya preinscrito es mayor que el de las plazas ofertadas, se deberá aplicar el baremo para seleccionar a los admitidos, según los criterios que se establecen a continuación. En ningún caso el número de estudiantes que se proponga para ser admitidos al programa será superior al número de plazas ofertadas que viene recogido en esta memoria.

1.- Méritos Académicos	<p>1.1. <u>Titulación Universitaria:</u></p> <p>1.1.1. Títulos de Grado Sociología, Ciencias Políticas y de la Administración y Antropología..... 5 puntos</p> <p>1.1.2. Títulos de Grado de Trabajo Social, Educación Social, Relaciones Laborales Gestión Cultural y Turismo..... 3 puntos</p> <p>1.1.3. Otros Títulos de Grado..... 1 punto</p> <p>1.1.4. Títulos de Máster de ciencias sociales, intervención social, políticas públicas, investigación social y perspectiva de género..... 5 puntos</p> <p>1.1.5. Otros títulos de Máster..... 1 punto</p> <p>1.2. <u>Expediente Académico del Máster:</u> El cálculo se realizará con los criterios que la Universidad utiliza para baremar cualquier expediente académico..... hasta 2 puntos.</p> <p>1.3. <u>Beca-contrato predoctoral</u> (convocatoria pública) (3 puntos/año)..... hasta 6 puntos (mérito preferente)</p> <p>1.4. <u>Becas y ayudas de iniciación a la investigación</u> (0.5 puntos/año)..... Hasta 1 punto</p>
2.- Méritos Profesionales	<p>2.1. Años de experiencia profesional en el ámbito de la sociología, las ciencias políticas y/o la antropología (1 punto/año)..... hasta 5 puntos</p> <p>2.2. Otros méritos profesionales..... hasta 2 puntos</p>
3.- Méritos Formativos	<p>3.1. Cursos, seminarios, conferencias... impartidas..... hasta 1 punto</p> <p>3.2. Cursos, seminarios... recibidos..... hasta 1 punto</p> <p>3.3. Publicaciones (artículos, libros...)..... hasta 1 punto</p> <p>3.4. Participación en grupos de trabajo, proyectos de innovación..... hasta 2 puntos</p>
4.- Otros Méritos	<p>4.1. Años de experiencia profesional en el ámbito de la sociología, las ciencias políticas y/o la antropología (1 punto/año)..... hasta 5 puntos</p> <p>4.2. Otros méritos profesionales..... hasta 1 punto</p>

3º) Junto a lo anterior, será obligatorio presentar el aval de una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral.

2.- De acuerdo con la normativa vigente, la concesión o pre-concesión de una beca o contrato predoctoral, nacional o internacional, financiados a través de convocatorias competitivas, constituirán méritos preferentes para la admisión de los estudiantes en los programas de doctorado. Asimismo, serán consideradas, con carácter preferente, las solicitudes presentadas por estudiantes beneficiarios de contratos predoctorales u homólogos o sujetos a convenios espe-



cíficos para el desarrollo de Tesis Doctorales en empresas, con universidades e instituciones extranjeras que, en uno u otro caso, contemplen como requisito acceder a un Programa de Doctorado, siempre que reúnan los requisitos de acceso establecidos en las disposiciones vigentes y contemplados en la correspondiente memoria de verificación del título.

3.- En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Programa de Doctorado, la Comisión Académica del Programa de Doctorado los seleccionará en función de un baremo previamente establecido, que estará publicado en la página web del Programa.

4.- La admisión en el programa de doctorado incluye la exigencia de complementos de formación específicos, cuando la comisión académica lo determine por darse los supuestos que en este título se regula en el apartado 3.4. Complementos Formativos. Dichos supuestos y los consiguientes complementos de formación específica deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, de acuerdo con la programación prevista y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

5.- La Universidad de Córdoba garantizará una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, disponiendo de sistemas de orientación al estudiantado, los cuales se reflejan en la presente memoria verificada. Además, se asegura que dicha información y los procedimientos de admisión tienen en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas, disponiendo de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

6.- La Universidad de Córdoba reservará, al menos un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

MATRÍCULA

Los doctorandos admitidos en el programa se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica del doctorado. La matrícula se realizará en la unidad de gestión habilitada al efecto, con arreglo a los requisitos que se establezcan en las normas complementarias e instrucciones de admisión y matrícula que sean aprobadas por la Universidad para cada curso académico.

De otro lado, conviene resaltar las particularidades existentes en dos supuestos que, si bien no inciden directamente en las formas de acceso ni criterios de admisión, requieren de un tratamiento particularizado:

1.- Estudiantes con modalidad de régimen de dedicación a tiempo parcial. La normativa de doctorado de la Universidad de Córdoba contempla los estudios en esta modalidad, rigiéndose los criterios y modalidad de ingreso por los mismos parámetros a los alumnos/as de régimen de modalidad de dedicación a tiempo completo, si bien se tendrán en cuenta sus especiales particularidades. Como se ha señalado, el período de duración de sus estudios de doctorado podrá ampliarse.

2.- Estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad. Los sistemas y procedimientos de selección y admisión incluirán las acciones pertinentes para favorecer, en el mayor grado posible, la igualdad en las condiciones de acceso y la integración en todos los aspectos. Para ello, se contará con los Servicios de Asesoramiento de la Universidad de Córdoba, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS/LAS ESTUDIANTES

Tiene la consideración de doctorando/a quien, previa acreditación de los requisitos establecidos en el Real Decreto 99/2011 y modificado en el Real Decreto 576/2023, ha sido admitido a un programa de doctorado y se ha matriculado en el mismo.

Los/las estudiantes de doctorado tienen los siguientes derechos:

a) Los derechos comunes de los estudiantes universitarios y los derechos específicos de los estudiantes de doctorado establecidos en el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre.

b) Los derechos que, en su calidad de estudiantes de la Universidad de Córdoba, sean reconocidos en sus Estatutos de la Universidad, en cuanto fueran de aplicación a los estudiantes de tercer ciclo.

Por otro lado, los-las estudiantes de doctorado tienen los siguientes deberes:

a) Los establecidos con carácter general en el artículo 13 del Estatuto del Estudiante Universitario y en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, en cuanto sean de aplicación a los doctorandos.



b) Los resultantes del régimen jurídico contractual al que, en su caso, pudieran hallarse sujetos. En particular, los doctorandos, como estudiantes de tercer ciclo, se hallan sujetos a los siguientes deberes específicos:

- Cumplir las actividades formativas y los seminarios de investigación establecidos en el programa de doctorado.
- Presentar al director-a el trabajo realizado con el formato y con la frecuencia que hayan sido previamente acordados y presentar el manuscrito de la tesis al director-a con una antelación razonable a la fecha pactada para el depósito, para su revisión final.
- Consultar con su director-a antes de realizar cualquier otra actividad adicional en la Universidad, para valorar conjuntamente la posible repercusión sobre su dedicación a la tesis doctoral.
- Cumplir los requisitos de seguridad en el trabajo o cualquier otro específico que exista en el lugar en el que realice su investigación.
- Cumplir las normas éticas establecidas por la Universidad.
- Cumplir, en su caso, los complementos de formación incluidos en la memoria del programa.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	6
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	1
No existen datos	

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

FUNDAMENTOS Y CRITERIOS DE EXIGENCIA DE COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

El Reglamento 57/2020 de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba establece, en su artículo 33.2 y 33.3. que la admisión a los Programas de Doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos, que tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación a nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite de permanencia establecido en el artículo 38 del presente Reglamento. El diseño de los complementos de formación deberá ser aprobado por la Comisión de Másteres y Doctorado y se hará constar en la correspondiente memoria de verificación del título. Asimismo, en mencionado Reglamento recoge en el punto 6 del mismo artículo 33 que los/las titulados/as deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

En otro orden, el artículo 35 del Reglamento 57/2020 de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba añade que compete a la CAPD la procedencia o no de la admisión al Programa de Doctorado, y la necesidad, en su caso, de cursar complementos específicos, y en el artículo 36 completa el procedimiento indicando que la CAPD podrá admitir de forma condicionada a un candidato o candidata, sin que se pueda realizar la matrícula de tutela académica de estudios de Doctorado, cuando se dé la circunstancia de que, en consideración a las aptitudes y titulaciones del candidato o candidata resulte procedente que supere con carácter previo a su incorporación al Programa de Doctorado, los complementos de formación que legalmente se determinen. De acuerdo con el artículo 44, los casos en los que la CAPD haya exigido a un candidato la adquisición de complementos formativos específicos, la no superación de estos complementos conforme a lo dispuesto en esta normativa implicará la baja definitiva en el Programa de Doctorado.

Finalmente, el artículo 6 del mencionado Reglamento asigna a la Comisión Académica del Programa de Doctorado establecer los complementos de formación metodológica y científica de los doctorandos y doctorandas que lo requieran.

Para el acceso al Programa de Doctorado es necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado (o equivalente) y de Máster Universitario.

De forma más concreta, los requisitos según la titulación de acceso son:

1.- Título de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grados de 240 ECTS, Máster universitario con perfil investigador con al menos 16 créditos ECTS metodológicos y de formación en investigación, en estos casos no se requerirá ningún complemento de formación.



2.- Título de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grados de 240 ECTS y máster que no incluya formación investigadora (másteres profesionales), en cuyo caso se requerirá Complementos Formativos de estudios de Doctorado con 16 ECTS metodológicos y de formación en investigación.

3.- Graduados y graduadas cuyos estudios, conforme a las normas de derecho comunitario, tengan como mínimo 300 ECTS, se les exigirá Complementos Formativos de estudios de Doctorado con 16 créditos ECTS metodológicos y de formación en investigación.

4.- Titulados que hayan superado oficialmente el segundo año de alguno de los Programas de Formación Sanitaria Especializada, la Comisión Académica del Programa de Doctorado decidirá la admisión directa o condicionada a la realización de complementos formativos de estudios de Doctorado.

5.- Título de Doctor o Doctora conforme a anteriores ordenaciones universitarias o que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o de la suficiencia investigadora, la Comisión Académica del Programa de Doctorado decidirá la admisión directa o condicionada a la realización de complementos formativos de estudios de Doctorado.

6.- Diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos, deberán superar entre 90 y 120 ECTS de máster universitario y, cuando dicho Máster no contemple al menos 16 créditos ECTS metodológicos y de formación en investigación, también los Complementos Formativos que determine la Comisión Académica).

Título universitario de Máster obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros:

1.- Acreditar nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster universitario, incluida una formación investigadora equivalente a la requerida en esta Normativa

2.- Certificado emitido por la Universidad donde se ha obtenido informando que dicho título faculta en el país expedidor del mismo para el acceso a estudios de Doctorado.

3.- No es necesaria la homologación de los títulos previos, pero sí adjuntarlos para su comprobación por parte de la Universidad de Córdoba. La admisión no implicará en ningún caso la homologación del título previo que posea la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar estudios de Doctorado.

NOTA: Toda la información relativa a cómo hacer efectivos estos procedimientos, a los plazos en los que se pueden realizar los mismos y los impresos necesarios para ello están disponibles en la página web de la UCO (www.uco.es/idep/doctorado).

MOTIVACIÓN ACADÉMICA DE LOS COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Las características propias de la investigación en sociología, ciencias políticas y antropología llevan consigo que el estudiante debe tener una formación previa que le permita:

- Identificar dudas, retos, problemas y necesidades actuales, revisando el papel que está jugando o puede jugar la investigación y la innovación en los mismos.
- Identificar y formular problemas de investigación y valorar su relevancia, interés y oportunidad en el contexto social y político.
- Seleccionar y manejar eficazmente bases de datos y catálogos bibliográficos internacionales que permitan realizar una adecuada revisión de los marcos teóricos que sustentan una investigación.
- Identificar y seleccionar los métodos de investigación más idóneos para resolver situaciones problemáticas reales.
- Seleccionar o elaborar los instrumentos de recogida de información que permitan dar respuesta a los objetivos planteados.
- Aplicar el proceso de vaciado de la información, categorización y codificación de la misma como elemento indispensable para la investigación del ámbito sociológico, politológico o antropológico.
- Manejar eficazmente paquetes estadísticos e interpretar los resultados obtenidos.
- Analizar e interpretar críticamente informes de investigación social.
- Exponer y defender, oralmente y por escrito, los resultados de una investigación.



- Reconocer la investigación en el ámbito sociológico, politológico o antropológico como herramienta continua de intervención e innovación social y para la acción pública, e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de la misma.

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Dado que el alumnado de nuevo ingreso en este programa de doctorado, aun no existiendo en la Universidad de Córdoba ningún Grado en Sociología, Ciencias Políticas o Antropología, sin embargo (como viene ocurriendo, pues los miembros del equipo hemos dirigido 18 tesis doctorales en los últimos 5 años y actualmente dirigimos otras 12 tesis) puede proceder de grados tan dispares como Turismo, Relaciones Laborales, Educación Social, Gestión Cultural, Enfermería, etc., o de Sociología, Ciencias Políticas o Antropología, impartidos por otras Universidades andaluzas, españolas o extranjeras, podría encontrarse en situaciones muy disimilares desde el punto de vista de la adquisición de formación específica orientada a la investigación social. Cuando los estudiantes no hayan adquirido dichas competencias en los títulos obtenidos, deberán cursar complementos formativos.

En el caso de aquellos/as estudiantes a quienes se les requiera la realización de Complementos de Formación, por las circunstancias indicadas anteriormente, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá proponerle la realización del Título Experto Universitario en Investigación (título propio de la Universidad de Córdoba) y, en particular, el Bloque II (Herramientas para la Investigación, 6 ECTS), el Bloque III (Proyecto de Investigación, 3 ECTS) y Bloque IV (Resultados de Investigación y Evaluación Científica, 7 ECTS), que suman así 16 ECTS de enseñanza metodológica y formación en investigación, que organiza el Instituto de Estudios de Postgrado (Idep) de la Universidad de Córdoba.

La información sobre oferta formativa académica, que estará sujeta a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, es accesible a través del siguiente link de la Universidad de Córdoba:

https://www.uco.es/organizacion/calidad/innovacioneducativa/images/documentos/formacion_pdi_20_21/Ficha_Informativa_Curso_de_Experto_Universitario_en_Investigaci%C3%B3n.pdf

Alternativamente, los complementos formativos podrán adquirirse, en caso de que lo exijan los criterios señalados anteriormente, mediante la superación de 16 ECTS en asignaturas de Máster que tengan contenidos y competencias en enseñanza metodológica y formación en investigación, a propuesta de la Comisión Académica o a propuesta del o la estudiante, siendo en este último caso, igualmente, necesario disponer de la autorización de la Comisión Académica.

Se han contemplado tres asignaturas al respecto:

- a) Problemas de investigación en sociología, ciencias políticas y antropología.
- b) Metodología de investigación cuantitativa y cualitativa.
- c) Comunicación de los resultados de la investigación.

Sólo en los casos de no acreditar la adquisición de dichas competencias, el estudiante deberá cursar algunos o todos los complementos formativos que se recogen a continuación otros cursos de formación ofertados por la Universidad de Córdoba en los que los estudiantes acrediten las competencias indicadas anteriormente. En cualquier caso, la Comisión Académica será encargada de validar la acreditación de las competencias adquiridas. No obstante, como dijimos anteriormente, los complementos formativos pueden adquirirse mediante la superación de asignaturas de Máster que tengan contenidos y competencias semejantes a los que hemos señalado o mediante la realización de Cursos ofrecidos por la Comisión Académica con dichas características.

Los contenidos de estos complementos formativos serán revisados anualmente por la Comisión Académica, y actualizados, en caso de ser necesario, antes del inicio del curso académico.

1ª.- Asignatura/Complemento Formativo: Problemas de Investigación en sociología, Ciencias Políticas y Antropología.

-Número de créditos ECTS: 2.

-Modalidad: virtual

-Justificación: El doctorando a debe tener conocimientos sobre la naturaleza de la investigación social, los problemas que trata de resolver, las fuentes bibliográficas y bases documentales que se utilizan.



-Contenidos 1. Papel de la investigación e innovación social en sociología, ciencias políticas y antropología. 2. La investigación en sociología, ciencias políticas y antropología: finalidades, enfoques y líneas de investigación. 3. Identificación y formulación de los problemas de la investigación social. 4. Las fuentes bibliográficas. Revisión crítica de la literatura.

-Resultados de Aprendizaje: 1. Identificar dudas, retos, problemas y necesidades del momento en sociología, ciencias políticas y antropología, revisando el papel que está jugando o puede jugar la investigación y la innovación en los mismos. 2. Identificar y formular problemas de investigación y valorar su relevancia, interés y oportunidad en el contexto de la innovación social y la acción pública. 3. Seleccionar y manejar eficazmente bases de datos y catálogos bibliográficos internacionales que permitan realizar una adecuada revisión de los marcos teóricos que sustentan una investigación.

-Lengua: Castellano.

-Procedimiento de control: Validación, por parte del tutor-a, en función del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia y la realización de la tarea.

Los contenidos de estos complementos formativos serán revisados anualmente por la Comisión Académica, y actualizados, en caso de ser necesario, antes del inicio del curso académico.

2ª.- Asignatura/Complemento Formativo: Metodología de Investigación Cuantitativa y Cualitativa.

-Número de créditos ECTS: 3.

-Modalidad: virtual

-Justificación: El doctorando-a debe disponer de una formación respecto a la metodología de la investigación: cuantitativa y cualitativa, diseños, elementos fundamentales del mismo, instrumentos de recogida de información, estrategias de análisis.

-Contenidos: 1. El proceso de la investigación en sociología, ciencias políticas y antropología. 2. Concepto y tipos de diseño de investigación. 3. Las metodologías cuantitativas. Análisis de datos. 4. Las metodologías cualitativas. Análisis de datos. 5. Las metodologías mixtas. 6. Selección y/o elaboración de instrumentos de recogida de información. 7. Análisis estadísticos aplicados a la investigación en didáctica de las ciencias. Utilización de paquetes informáticos. 8. Análisis de contenido. Paquetes informáticos.

-Resultados de Aprendizaje: 1. Identificar y seleccionar los métodos de investigación más idóneos para resolver situaciones problemáticas reales. 2. Seleccionar o elaborar los instrumentos de recogida de información que nos permitan dar respuesta a los objetivos planteados. 3. Aplicar el proceso de vaciado de la información, categorización y codificación de la misma como fuente de información, documentación y medios indispensables para la investigación del ámbito sociológico, politológico y/o antropológico. 4. Manejar eficazmente paquetes estadísticos y de análisis de datos e interpretar los resultados obtenidos.

-Lengua: Castellano.

-Procedimiento de control: Validación, por parte del tutor-a, en función del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia y la realización de la tarea.

3ª.- Asignatura/Complemento Formativo: Comunicación de los Resultados de la Investigación.

-Número de créditos ECTS: 1.

-Modalidad: virtual

-Justificación: El doctorando-a debe conocer la estructura de las diferentes formas de difusión de los resultados (artículos, informes...), y mostrar la capacidad de realizar la presentación de los mismos en distintos formatos.

-Contenidos: 1. Definición y finalidad del informe de investigación. 2. Estructura de los artículos de investigación en sociología, ciencias políticas y antropología. 3. Presentación oral y defensa de trabajos de investigación. 4. Medios de difusión de los resultados de la investigación en sociología, ciencias políticas y antropología.

-Resultados de Aprendizaje: 1. Analizar e interpretar críticamente informes de investigación en sociología, ciencias políticas y antropología. 2. Exponer y defender resultados de investigación oralmente y por escrito. 3. Reconocer la investigación aplicada a la sociología, ciencias políticas y antropología, como herramienta continua de conocimiento e innovación social y acción pública, e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de la misma.



-Lengua: Castellano.

-Procedimiento de control: Validación, por parte del tutor/a, en función del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia y la realización de la tarea.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Problemas de Investigación en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

CARÁCTER

Optativo (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo completo, como a tiempo parcial).

JUSTIFICACIÓN

Esta actividad está dirigida especialmente a alumnado que no procede de grados o postgrados directamente relacionados con la sociología, las ciencias políticas y/o la antropología. Ello con independencia de que haya cumplido los criterios y, en el caso en que proceda, satisfecho los complementos de formación sobre metodología y conocimiento de investigación. En todos los casos, el doctorando/a debe tener conocimientos sobre la naturaleza de la investigación social, los problemas que trata de resolver, las fuentes bibliográficas y bases documentales que se utilizan en estas ciencias.

La actividad estará organizada desde el Instituto de Estudios de Postgrado (Idep) de la Universidad de Córdoba y la desarrollará el profesorado del Programa de Doctorado, bajo la coordinación de la Comisión Académica.

CONTENIDOS

1. Papel de la investigación e innovación social en sociología, ciencias políticas y antropología.
2. La investigación en sociología, ciencias políticas y antropología: finalidades, enfoques y líneas de investigación.
3. Identificación y formulación de los problemas de la investigación social.
4. Las fuentes bibliográficas. Revisión crítica de la literatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Identificar dudas, retos, problemas y necesidades del momento en sociología, ciencias políticas y antropología, revisando el papel que está jugando o puede jugar la investigación y la innovación en los mismos.
2. Identificar y formular problemas de investigación y valorar su relevancia, interés y oportunidad en el contexto de la innovación social y la acción pública.
3. Seleccionar y manejar eficazmente bases de datos y catálogos bibliográficos internacionales que permitan realizar una adecuada revisión de los marcos teóricos que sustentan una investigación.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL

Horas: 20 horas.

Año: Primer año.

Cuatrimestre: Primer cuatrimestre.

IDIOMA

Castellano

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación por parte del tutor/a, a la vista del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia y la realización de tareas que se le requieran.

Observaciones:

- Debe realizarse durante los tres primeros meses desde su matriculación.
- El/la doctorando/a debe realizar, como mínimo, una de las actividades obligatorias y opcionales del programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Al realizarse en la sede de la Universidad de Córdoba, no se requiere ningún tipo de movilidad.



ACTIVIDAD: Comunicación de los Resultados de la Investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>CARÁCTER</p> <p>Optativo (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo completo, como a tiempo parcial).</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>El doctorando/a debe conocer la estructura de las diferentes formas de difusión de los resultados (artículos, informes...), y mostrar la capacidad de realizar la presentación de los mismos en distintos formatos.</p> <p>CONTENIDOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Definición y finalidad del informe de investigación. Estructura de los artículos de investigación en sociología, ciencias políticas y antropología. Presentación oral y defensa de trabajos de investigación. Medios de difusión de los resultados de la investigación en sociología, ciencias políticas y antropología. <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> Analizar e interpretar críticamente informes de investigación en sociología, ciencias políticas y antropología. Exponer y defender resultados de investigación oralmente y por escrito. Reconocer la investigación aplicada a la sociología, ciencias políticas y antropología, como herramienta continua de conocimiento e innovación social y acción pública, e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de la misma. <p>PLANIFICACIÓN TEMPORAL</p> <p>Horas: 15 horas.</p> <p>Año: Primer año.</p> <p>Cuatrimestre: Segundo cuatrimestre.</p> <p>IDIOMA</p> <p>Castellano.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Validación, por parte del tutor/a, en función del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia y la realización de la tarea.</p> <p>Observaciones: El/la doctorando/a debe realizar, como mínimo, una de las actividades obligatorias y opcionales del programa.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Al realizarse en la sede de la Universidad de Córdoba, no se requiere ningún tipo de movilidad.</p>		
ACTIVIDAD: Publicación de un Artículo en una Revista Indexada con índice de calidad		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	200
DESCRIPCIÓN		
<p>CARÁCTER</p> <p>Obligatorio (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo completo, como a tiempo parcial).</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>En un proceso de una investigación, forma parte de ella la difusión de los resultados de forma escrita. Además, la extensión de los trabajos hace necesario muchas veces la fragmentación en artículos. Por ello, nos parece formativo que publique al menos un artículo relacionado con la tesis, en una revista indexada con un índice de calidad. Parece conveniente orientar al alumnado en esta tarea.</p> <p>De acuerdo con la normativa de doctorado de la Universidad de Córdoba, Con carácter general, y respetando las distintas ramas de conocimiento, se exige que, durante el proceso de elaboración de la Tesis Doctoral, el doctorando o doctoranda haya generado, al menos, una aportación de calidad directamente relacionada con su trabajo de tesis.</p>		



Son requisitos para las contribuciones que se presentan para avalar una Tesis:

a) Que hayan sido presentadas, publicadas o aceptadas para su publicación, muestra o reproducción con posterioridad a la fecha de matrícula del doctorando o doctoranda en el Programa de Doctorado.

b) Que en ellas conste la Universidad de Córdoba, a través de la afiliación de la dirección y/o del doctorando o doctoranda.

c) Que el doctorando o doctoranda conste como primer o último autor o autora de ellas, pudiendo ocupar el segundo lugar siempre que el primero sea ocupado por la persona que ostente la dirección de la Tesis. Sólo en casos realmente excepcionales, la CAPD podrá autorizar que en una contribución que avale una Tesis, el doctorando o doctoranda figure en otra posición, o que la contribución se haya producido en un periodo de investigación previo a la matrícula en el Programa, a la vista de las justificaciones presentadas.

2. Se entiende como aportación de calidad, a los efectos previstos en el apartado anterior, un trabajo científico derivado de la Tesis publicado o aceptado para su publicación en una de las siguientes opciones:

a) revistas incluidas en los tres primeros cuartiles del JCR (Journal Citation Reports) en la categoría y año correspondiente a cada artículo, o

b) revistas incluidas en los tres primeros cuartiles del SJR (Scimago Journal Rank) en la categoría y año correspondiente a cada artículo, o

c) revistas incluidas en MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas) con ICDS igual o superior a 6 para el año de referencia y para el caso de disciplinas encuadradas en los campos científicos 7 a 11 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación.

3. Para ramas de conocimiento en que la ANECA y la CNEAI reconozcan criterios o valoraciones extraordinarias, diferentes de publicaciones, la CAPD remitirá esta propuesta para su aprobación por la Comisión de Másteres y Doctorado.

4. La CAPD velará por la aplicación de los criterios exigidos en el presente Reglamento y podrá proponer criterios adicionales, que deberán ser aprobados por la Comisión de Másteres y Doctorado y se harán públicos.

CONTENIDOS

1. Las revistas en el ámbito de sociología, ciencias políticas y antropología: temáticas.

2. Índices de impacto, consejos de dirección, temporalización del proceso.

3. Estructura de un artículo de investigación: qué, cómo y a qué conclusiones.

4. El proceso de revisión: selección, revisión y aceptación definitiva.

5. La publicación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer la estructura de un artículo (de investigación e innovación) y las pautas de una difusión por escrito. 2. Aplicarlo a la elaboración de una publicación en una revista indexada de carácter nacional o internacional.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL

Horas: Se estima que se requerirán unas 200 horas para escribir un artículo científico para una revista indexada de calidad.

Cuatrimestre: Segundo cuatrimestre

Año: Último año del doctorado, tanto para los/las doctorandos/as con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial.

IDIOMA

Castellano o Inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación, a la vista del certificado de publicación, una separata del mismo y el control, por parte del director/a de la Tesis.

Observaciones:

- Antes de finalizar el periodo formativo (último año de los doctorandos con dedicación completa y a tiempo parcial), deberá haber realizado una contribución en una revista indexada con algún índice de calidad.

- El/la doctorando/a debe realizar, como mínimo, una de las actividades obligatorias y opcionales del programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ninguna obligatoria.

ACTIVIDAD: Presentación de un trabajo en un congreso o jornadas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

100

DESCRIPCIÓN



CARÁCTER

Optativo (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo completo, como a tiempo parcial).

JUSTIFICACIÓN

Dentro del proceso de una investigación resulta consustancial la difusión oral de los resultados. Para ello, es preciso conocer unas pautas: organización y estructura de la comunicación, elaboración de una presentación, apoyo audiovisual, respuestas a preguntas sobre el trabajo realizado. Además, el propio proceso de defensa de la Tesis exigirá la exposición y el debate del trabajo. Es conveniente orientar al alumnado en esta tarea.

CONTENIDOS

1. Estructura de una comunicación o ponencia.
2. Los criterios de los organizadores: selección, revisión y aceptación.
3. La presentación: el relato y el apoyo audiovisual.
4. El debate: las preguntas y las respuestas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer la estructura de una comunicación y las pautas de una difusión oral.
2. Aplicarlo a la elaboración de una comunicación en un congreso o jornada de carácter nacional o internacional.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL

Horas: 100 horas.

Cuatrimestre: A lo largo del año.

Año: A partir del 2º año entre el alumnado en régimen de dedicación a tiempo completo y a partir del 3er año entre el alumnado con régimen de dedicación a tiempo parcial.

IDIOMA

Castellano, o inglés en el caso de congresos internacionales.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación por parte del tutor/a a la vista del certificado de asistencia y de presentación de comunicación, emitido por los organizadores del evento.

Observaciones:

- Durante el segundo periodo de formación (segundo año de los doctorandos con dedicación completa y tercer o cuarto año de los doctorandos con dedicación parcial), deberá presentar una comunicación o una ponencia en un congreso -o evento similar- de carácter nacional o internacional.
- El/la doctorando/a debe realizar, como mínimo, una de las actividades obligatorias y opcionales del programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La presentación de los trabajos a los que se refiere este tipo de actividad se realizará en eventos de prestigio, de carácter nacional e internacional.

Se buscarán mecanismos de financiación para la inscripción, el desplazamiento, el alojamiento y la manutención del doctorando (ayudas a asistencia a Congresos de carácter nacional, autonómico y local, previsión de asistencia a este tipo de eventos en proyectos de investigación, premios de asociaciones u organismos, etc.).

ACTIVIDAD: Estancias Predoctorales en Centros de Reconocido Prestigio

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

225

DESCRIPCIÓN

CARÁCTER

Obligatorio* (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo completo, como a tiempo parcial).

*Nota aclaratoria:

- Sólo cuando el alumnado no pueda afrontar los gastos de realización de la estancia, por carecer de los recursos propios para ello, o no conseguir una ayuda de estancias predoctorales de planes propios, del Plan Andaluz de Investigación o de otras convocatorias de ayudas para este propósito, o en razón de otros motivos relacionados con enfermedades, maternidad, etc., encontrándose debidamente justificado mediante escrito dirigido a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, será obligatoria la realización de esta actividad formativa.

- Las 225 horas por contrato de investigación predoctoral, se suman al número de horas realizadas o sustituyen la realización de otras actividades.



- En el caso de estudiantes a tiempo parcial, se acomodará la realización a las circunstancias individuales y, si es necesario, se podrá fraccionar en periodos más cortos, pero siempre con una duración global similar a los de tiempo completo.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario para que los/las doctorandas conozcan in situ la forma de trabajar de otros investigadores de reconocido prestigio en centros con los que tenemos o estableceremos convenios de colaboración, además de contribuir a su internacionalización como investigadores/as, así como la propia internacionalización del Programa Doctorado. ~~Pero, aún no siendo obligatorio, establecemos una actividad prioritaria transitar por alguno de otros centros (Universidades o centros de investigación) en el ámbito de la sociología, las ciencias políticas o la antropología, durante un periodo de tiempo.~~

CONTENIDOS

1. Pautas para la realización del trabajo en la estancia.
2. Preparación, desarrollo y difusión de resultados en una estancia de investigación.
3. Instrucciones para la elaboración de memoria de la estancia y para publicar un trabajo en colaboración (Habrà que completarlos en función de la estancia concreta).
4. Resultados de aprendizaje.
5. Conocer los procedimientos, estrategias, técnicas... de los investigadores del centro donde realice la instancia.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Elaborar una memoria de la estancia.
2. Realizar, al menos, un trabajo en colaboración con algún miembro del centro en el que ha realizado la estancia.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL

Cuatrimestre: a lo largo de la estancia.

Duración: Se requerirá como mínimo una duración de 45 días de estancia predoctoral, lo que supone 225 horas de duración en jornada laboral a tiempo completo durante 6 semanas (37,5 horas/semana).

Año: A partir del segundo año, entre los/las doctorandos/as con dedicación a tiempo completo, o a partir del tercer año, entre los/las doctorandos/as con dedicación a tiempo parcial.

IDIOMA

Inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Valoración de la memoria presentada por el doctorando por parte del tutor/a y el director/a.
- Certificación del trabajo realizado durante la estancia (fechas, horarios y resultados de la misma).
- Realización de, al menos, un trabajo en colaboración con algún miembro del centro en el que ha realizado la estancia.

Observaciones: El doctorando/a debe realizar, como mínimo, una de las actividades específicas y opcionales del programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En función de la temática objeto de la tesis y las disponibilidades presupuestarias, se tenderá a que la mayor parte de los y las estudiantes las realicen en universidades españolas o extranjeras (se potenciarán los Doctorados Internacionales), en centros de reconocido prestigio en sociología, ciencias políticas y antropología.

Se ayudará a buscar la financiación en convocatorias nacionales, en otras realizadas en las propias universidades, o en las planteadas por organismos e instituciones públicas o privadas.

En el caso de estudiantes a tiempo parcial, se acomodará la realización a las circunstancias individuales y, si es necesario, se podrá fraccionar en periodos más cortos, pero siempre con una duración global similar a los de tiempo completo.

ACTIVIDAD: Metodología de Investigación Cuantitativa y Cualitativa

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

CARÁCTER

Optativo (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo completo, como a tiempo parcial).

JUSTIFICACIÓN



El doctorando/a debe disponer de una formación respecto a la metodología de la investigación: cuantitativa y cualitativa, diseños, elementos fundamentales del mismo, instrumentos de recogida de información, estrategias de análisis.

CONTENIDOS

1. El proceso de la investigación en sociología, ciencias políticas y antropología.
2. Concepto y tipos de diseño de investigación.
3. Las metodologías cuantitativas. Análisis de datos.
4. Las metodologías cualitativas. Análisis de datos.
5. Las metodologías mixtas.
6. Selección y/o elaboración de instrumentos de recogida de información.
7. Análisis estadísticos aplicados a la investigación en didáctica de las ciencias. Utilización de paquetes informáticos.
8. Análisis de contenido. Paquetes informáticos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Identificar y seleccionar los métodos de investigación más idóneos para resolver situaciones problemáticas reales.
2. Seleccionar o elaborar los instrumentos de recogida de información que nos permitan dar respuesta a los objetivos planteados.
3. Aplicar el proceso de vaciado de la información, categorización y codificación de la misma como fuente de información, documentación y medios indispensables para la investigación del ámbito sociológico, politológico y/o antropológico.
4. Manejar eficazmente paquetes estadísticos y de análisis de datos e interpretar los resultados obtenidos.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL

Horas: 30 horas.

Año: El 1er año, tanto para el alumnado con régimen de dedicación a tiempo completo como a tiempo parcial.

Cuatrimestre: 2º cuatrimestre.

IDIOMA

Castellano.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación, por parte del tutor/a, en función del informe realizado por el ponente o ponentes del curso, respecto a la asistencia y la realización de la tarea.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ninguna obligatoria.

ACTIVIDAD: Seminario Doctoral o Escuela de Doctorado

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

100

DESCRIPCIÓN

CARÁCTER

Optativo (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo completo, como a tiempo parcial).

JUSTIFICACIÓN

Nos parece formativo que existan intercambios entre los propios doctorandos que forman parte del programa. Además, nos parece conveniente arbitrar un espacio en el que los/las tutores/as, directores/as y estudiantes puedan explicar, debatir y recibir sugerencias sobre lo que están realizando.

CONTENIDOS

1. Exposición y debates de los trabajos de investigación en realización.
2. Identificación de tareas pendientes y estrategias de resolución.
3. Sugerencias de cara al programa de doctorado.
4. Elaboración del resumen de Tesis y presentación.



5. Dudas en relación con la continuidad.
6. Exposición y defensa del trabajo de investigación en realización.
7. Análisis y debate sobre los trabajos realizados por otros compañeros.
8. Identificación de tareas pendientes y de estrategias de resolución.
9. Poner en práctica las sugerencias de cara a la mejora de la Tesis Doctoral.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Exponer su proyecto de investigación: proyecto, problemas, metodología, análisis de resultados...
2. Comprender las preguntas y las sugerencias planteadas, y mostrar un conocimiento sobre lo que está realizando.
3. Ante un trabajo de investigación de otro/a doctorando/a, identificar los problemas de investigación, las estrategias metodológicas, los resultados provisionales, etc. y saber plantear preguntas críticamente sobre el mismo.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL

Horas: 100 horas.
Cuatrimestre: 1er. cuatrimestre.
Año: 2-3 (Tiempo completo) y 4-5 (Tiempo parcial).

IDIOMA

Castellano.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación por parte del tutor/a del curso en función de la asistencia y la realización de tareas.
Observaciones: El doctorando/a debe realizar, como mínimo, una de las actividades específicas y opcionales del programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se organizarán cada año para que los doctorandos del programa o de otros programas puedan intercambiar ideas, opiniones, sugerencias... Aunque se pueden realizar en los eventos propios del área, cada año se realizará otro en cada una de las sedes del Programa de Doctorado.

ACTIVIDAD: Miembro del equipo de investigación PAIDI

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	1800
----------------------------	--------------------	------

DESCRIPCIÓN

CARÁCTER

Opcativo (tanto para alumnado con régimen de dedicación a tiempo completo, como a tiempo parcial).

JUSTIFICACIÓN

La participación en un proyecto de investigación obtenido en una convocatoria pública de carácter nacional o autonómica permite vivir experiencias muy formativas del proceso investigador; desgraciadamente no suelen admitirse si el doctorando no tiene una relación laboral con la Universidad. Además de la formación adquirida por el trabajo realizado, permite tener una visión más amplia de una línea de trabajo de un equipo; identificar las diferentes fases del proyecto y los roles de los intervinientes; la organización de tareas en el trabajo colaborativo; el proceso de diseño de instrumentos de recogida y vaciado de información; aplicarle los tratamientos estadísticos adecuados, etc.

CONTENIDOS

Básicamente, la actividad consiste en poder observar cómo se desarrollan algunas de las actividades que a continuación se enumeran, en el seno de un grupo de investigación PAIDI de los que componen este Programa de Doctorado, bajo la tutela de un/a investigador/a del Programa:

1. Diseño de un proyecto de investigación en un campo concreto de la sociología, las ciencias políticas o la antropología (problemas, marco teórico, metodología, datos y análisis de datos, temporalización, conclusiones).
2. Identificación de tareas y estrategias de resolución, a partir de los problemas de un trabajo de investigación.
3. Diseño de instrumentos de recogida de información, de análisis y de estrategias de vaciado.
4. Organización de los resultados y establecimiento de conclusiones.
5. Diseño y puesta en práctica de herramientas para la difusión del proceso investigador: elaboración de comunicaciones, realización de Tesis, difusión en forma de publicaciones, etc.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. ~~Participar en~~ Comprobar cómo se desarrolla la realización de un proyecto de investigación: marco teórico, problemas, metodología, resultados, conclusiones, plan de difusión...
2. ~~Desarrollar~~ Comprobar cómo se desarrollan las tareas, debatirlas y acudir a las reuniones de un proyecto.
3. ~~Participar activamente en el desarrollo del proyecto, asumiendo las tareas que le correspondan.~~
3. Adquirir las destrezas para ser capaz en el futuro de ser el IP de un proyecto de investigación.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL

Horas: 1.800 horas.

Año: A partir del 2º curso.

Cuatrimestre: ~~A partir del 1er. Cuatrimestre del primer año; Mínimo 1 año completo. de proyecto.~~

IDIOMA

Castellano.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Validación anual por parte del tutor/a de la participación del interesado en el proyecto de investigación.

Observaciones: El/la doctorando/a debe realizar, como mínimo, una de las actividades obligatorias y opcionales del programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ninguna obligatoria.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

ACTIVIDADES FORMATIVAS

En el Programa de Doctorado de Sociología, Ciencias Políticas y Antropología de la Universidad de Córdoba se deberán desarrollar obligatoriamente parte de las actividades formativas ofertadas en el anterior apartado, entre tanto la restante oferta es opcional. Tales actividades se ofertan de igual manera como obligatorias y optativas tanto para el alumnado en régimen de dedicación a tiempo completo como a tiempo parcial, diferenciando tan sólo el momento del periodo de formación en que han de realizarla.

Para poder superar el programa formativo de doctorado, se han de realizar obligatoriamente un mínimo de 425 horas, que son las que se corresponden con las actividades formativas obligatorias (publicación de un artículo científico y estancia predoctoral), teniendo las restantes actividades y horas formativas un carácter opcional.

En la siguiente tabla se detalla información precisa de la oferta global de las actividades formativas ofertadas en el Programa de Doctorado.

Nº.	Actividad	Horas	Obligatoria /Optativa	Año	Cuatrimestre
1	Problemas de Investigación en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología	20	Optativa	1er año	1er Cuatrimestre
2	Comunicación de los Resultados de la Investigación	15	Optativa	1er año	2º Cuatrimestre
3	Publicación de un Artículo en una Revista Indexada con índice de calidad	200	Obligatoria	Último año	2º Cuatrimestre
4	Presentación de un trabajo en un congreso o jornadas	100	Optativa	A partir del 2º año (T. completo) 3º año (T. parcial)	A lo largo del curso académico
5	Estancias Predoctorales en Centros de Reconocido Prestigio	225	Obligatoria	A partir del 2º año (T. completo) 3º año (T. parcial)	A lo largo del año o diseminado
6	Metodología de Investigación Cuantitativa y Cualitativa	30	Optativa	1er año	2º Cuatrimestre
7	Seminario Doctoral o Escuela de Doctorado	100	Optativa	El 2º o 3er año (T. completo) y el 3º o 4º año (T. parcial)	1er Cuatrimestre
8	Miembro del equipo de investigación PAIDI	1800	Optativa	A partir del 2º año	A lo largo del curso académico

TUTELA ACADÉMICA

De acuerdo con el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, las doctorandas y los doctorandos tendrán la consideración de investigador o investigadora en formación y se matricularán anualmente en la Universidad correspondiente por el concepto de tutela académica del doctorado.



Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctoranda o doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica una Directora o Director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier Doctora o Doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada. Asimismo, le será asignado una tutora o tutor, Doctora o Doctor con experiencia investigadora acreditada, ligada o ligado al programa, a quien corresponderá velar por la interacción de la doctoranda o del doctorando con la Comisión académica. La tutora o tutor podrá ser coincidente o no con la Directora o Director de tesis doctoral.

La Comisión académica, oída u oído la doctoranda o el doctorando, podrá modificar el nombramiento de la tutora o tutor o de la Directora o Director de tesis en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, la doctoranda o el doctorando, con la asistencia de su Directora o Director y su tutora o tutor, elaborará un documento que incluya un **plan de investigación y un plan de formación personal**.

- El plan de investigación incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

- El plan de formación personal de la doctoranda o doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.).

Dicho documento se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por la Directora o Director y por la tutora o tutor. En el caso de los doctorandos con Mención Industrial se tendrá en cuenta además lo dispuesto en el artículo 15 bis.

Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el progreso de la doctoranda o doctorando en cuanto al plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir la Directora o Director y la tutora o tutor. En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, la doctoranda o el doctorando deberá ser reevaluado en el plazo máximo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado, previa audiencia a la interesada o interesado, y la doctoranda o el doctorando causará baja definitiva en el programa.

El Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología quiere cuidar de manera especial la labor de dirección de tesis doctorales en el ámbito de sus líneas de investigación. En este sentido, a parte de la especialización del profesorado que forma parte de este programa, en su marco cada dos años se realizará el Seminario "Dirección de Tesis Doctorales del Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología" (la primera edición se realizará antes de finalizar el primer año).

Se abordarán los siguientes contenidos:

1. Competencias deseables en un director/a de tesis: intelectuales, liderazgo y gestión, técnico-académicas, sociales y relacionadas con la gestión.
2. Funciones del director/a o codirector/a de una tesis doctoral.
3. Documentos del doctorando/a: registro de actividades, seguimiento y documento de compromiso.
4. Proyecto de investigación.
5. Análisis de las tesis elaboradas en el bienio dentro del programa de doctorado.

En este Seminario también se apoyará la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (codirección de tesis con un director/a experimentado y un/a director/a novel; la co-tutela de tesis interdisciplinares; las tesis en colaboración de carácter internacional, etc.). Será impartido por profesores/as con experiencia en labores de dirección de tesis doctorales.

Para ello, es necesario adaptar las herramientas del seguimiento (documento de actividades, proyecto de investigación, compromiso documental, informes anuales, etc.) a esta realidad. Se deben aprovechar las posibilidades que ofrece Internet para facilitar la comunicación y la colaboración. Y, por supuesto, se debe incentivar la elaboración de proyectos de investigación en convocatorias nacionales e internacionales que favorezca un mayor protagonismo de los investigadores noveles, una mayor cooperación entre las áreas conocimiento o una internacionalización de las direcciones de tesis.

Por otro lado, antes de finalizar el primer año de implantación del título, la guía de buenas prácticas estará finalizada, coincidiendo justamente con la aprobación de los primeros planes de investigación de tesis doctorales. En el desarrollo y redacción de la misma participarán los miembros de la Comisión Académica.

Por lo demás, la Universidad de Córdoba dispone de un Código de Buenas Prácticas relacionado con los estudios de doctorado, el cual se puede encontrar en el siguiente enlace de Internet: <https://www.uco.es/estudios/idep/imagenes/documentos/doctorado/escuelas/codigo-buenas-practicas-UCO.pdf>

En este sentido, la Guía de Buenas Prácticas específica del Programa de Doctorado emanará del Código de Buenas Prácticas señalado y seguirá las recomendaciones establecidas en el mismo.

DIRECCIÓN DE TESIS

De acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto 576/2023, de 4 de julio:

1. La Directora o el Director de tesis será la persona responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba la doctoranda o el doctorando. La tesis podrá ser codirigida por otras doctoras o doctores, que deberán reunir los mismos requisitos en cuanto a experiencia investigadora que los señalados en el artículo 11.3, cuando concurran razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La Comisión académica podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctores que no cumplan con lo exigido en el artículo 2.9.

En ningún caso, el número de Directoras o Directores será superior a tres.

Para la codirección de la tesis será necesaria la autorización previa de la Comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

2. La Universidad de Córdoba, a través de la Escuela de Doctorado como responsable del programa de doctorado, podrá establecer requisitos adicionales para ser Directora o Director de tesis.



3. En cualquier caso, las Directoras o Directores de tesis tendrán la obligación de acompañar y asesorar al doctorando o doctoranda durante todo el desarrollo de su tesis en todas aquellas tareas incluidas en el plan de investigación y en el de formación personal a los que se refiere el artículo 11.6.

4. La labor de tutorización de la doctoranda o el doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Por último, igualmente, y en función de la disponibilidad económica, se incentivará la presencia de expertos internacionales en la Comisión de Seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis. En esta línea se fomentará la Mención internacional del título de Doctor, regulado por el Artículo 15 del Real Decreto 99/2011, modificado en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.

PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN

Para lograr con éxito el impulso de la internacionalización del Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología de la Universidad de Córdoba, se proponen las siguientes acciones:

1.- Firma de convenios de colaboración con Universidades extranjeras. A raíz de las relaciones internacionales establecidas por los diferentes miembros del Programa Predoctoral, se procurará la firma de convenios que faciliten la movilidad tanto de investigadores como de estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado de Sociología, Ciencias Políticas y Antropología. Esta acción facilitará el contexto adecuado para la internacionalización del programa de doctorado.

Hemos realizado ya avances para establecer convenios tan pronto como se ponga en marcha el Programa de Doctorado:

- Dipartimento di Sociologia e Ricerca Sociale de la Università di Trento (Italia).
- Department of Management, Society and Communication de la Copenhagen Business School (Dinamarca).
- Department of Culture Studies de la Tilburg School of Humanities and Digital Sciences (Países Bajos).
- UiT The Arctic university of Norway (Noruega).
- Universidad Veracruzana (México).
- Universidad ITESO Guadalajara (México).

2.- Designación de una persona como responsable de la movilidad, internacionalización y apertura de nuevos convenios. Ello servirá para que esa persona coordine, centralice y dinamice el impulso de los convenios de cooperación internacional previstos, así como otros nuevos que puedan proponerse.

3.- Web en versión en lengua inglesa del Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Sociales y Antropología. En la línea ya iniciada por el IDEP de ofrecer información administrativa en inglés al alumnado internacional (<http://www.uco.es/idep/doctorado/alumnos-internacionales>), la página web del Programa de Doctorado contará, si los recursos disponibles lo permiten, con una versión en lengua inglesa en la que figure tanto la información administrativa, adicional a la común para el resto de los programas, como la académica.

4.- Movilidad internacional (estancias) de alumnado, profesorado y personas expertas, a través de programas como Erasmus, planes propios de investigación, ayudas específicas del Plan Andaluz de Investigación, u otras convocatorias nacionales.

5.- Realización de proyectos de investigación doctoral bajo la fórmula de co-dirección, incorporando a al menos un director o directora de Universidades extranjeras de referencia. Se pretende ir incorporando progresivamente a directores/as de tesis doctorales de otras Universidades y centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio. Este marco servirá de ayuda para propiciar la realización de estancias, exigiendo al menos que realice una estancia breve de 45 días durante el periodo predoctoral. Para ello, se pondrán a disposición todos los medios de la Universidad y de información de convocatorias públicas de financiación pública de estancias en centros de investigación extranjeros.

6.- Participación de expertos/as extranjeros/as en los tribunales evaluadores de las tesis doctorales. Igualmente, los convenios de internacionalización servirán de ayuda para favorecer la participación de profesorado de Universidades y/o centros de investigación extranjeros en la composición de los tribunales evaluadores de las tesis doctorales emanadas en el seno del Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología.

7.- Seminarios y webinar formativos. En cada curso académico se programará periódicamente seminarios presenciales y/o webinar on-line, de acuerdo con las limitaciones presupuestarias y el principio de oportunidad, abordando contenidos propios del objeto de las tesis doctorales, u otros de interés y actualidad en el ámbito de la sociología, la politología y la antropología, preferentemente en inglés, con el propósito de mantener activos los vínculos entre expertos/as de Universidades y centros de investigación extranjeros y el personal docente e investigador y los/las doctorandos/as del presente Programa de Doctorado.

8.- Tesis doctorales con mención internacional. Será plausible, al propiciar en el marco de los citados convenios la co-dirección de tesis doctorales entre el profesorado de la Universidad de Córdoba y las Universidades extranjeras.

9.- Información sobre convocatorias de ayudas y programas para la realización de estancias en Universidades y centros de investigación extranjeros. Cada curso académico la Comisión Académica del Programa de Doctorado invitará a representantes del Vicerrectorado de Internacionalización y Relaciones Institucionales de la Universidad de Córdoba para que informen al alumnado de las diferentes fuentes de financiación y los convenios marco de colaboración para poder efectuar dichas estancias

Asimismo, tanto en la web del Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología, como en la información recogida en las redes sociales, se anunciarán las diferentes oportunidades para acceder a becas y ayudas para la movilidad; así, por ejemplo, La Universidad de Córdoba con el objetivo de fomentar las TESIS HACIA LA EXCELENCIA, hace pública la siguiente información:

El Vicerrectorado de Estudios de Postgrado y Formación Continua está firmemente comprometido con la mejora de los indicadores de calidad de las tesis doctorales que se realizan. Para ello establece los siguientes incentivos:

- Convocatoria propia de movilidad internacional que permite que los doctorandos que deseen hacer una estancia internacional para obtener esta mención y cumplan los requisitos puedan contar con una beca para hacerlo.
- Exención del abono de las tasas correspondientes a la expedición del título de doctor a los doctorandos que obtengan la Mención Internacional en la tesis doctoral, hagan la tesis en co-tutela o la hayan presentado por compendio de artículos.



- Incentivos a la organización de actividades transversales de fomento del entorno investigador organizadas por doctorandos.

Así, la Convocatoria de Acciones hacia la Excelencia sería la siguiente: CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR

(https://www.uco.es/estudios/idep/index.php?option=com_content&view=article&id=277:convocatorias-resoluciones-de-doctorado&catid=2)

1. Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para potenciar y facilitar que los doctorandos matriculados en la Universidad de Córdoba obtengan la Mención Internacional en el título de Doctor.

2. Ámbito y modalidad de la convocatoria.

Las ayudas de movilidad previstas están destinadas a estancias realizadas en países de la Unión Europea (excepto España y Portugal), Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón y Nueva Zelanda de doctorandos o doctorandas de la Universidad de Córdoba con la finalidad de desarrollar actividades de investigación relacionadas con el contenido científico de su tesis doctoral y obtener la certificación de la estancia requerida para obtener la Mención Internacional en el título de doctor o doctora.

3. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las ayudas previstas en esta convocatoria los estudiantes de doctorado de la Universidad de Córdoba que sean becarios o becarias o personas contratadas de la misma. Cuando no concurra la circunstancia anterior, el doctorando o la doctoranda podrá optar a estas ayudas siempre que exista compromiso del responsable del grupo de investigación al que pertenece el director de la tesis de realizar un adelanto del 50% de la ayuda antes del comienzo de la estancia, cantidad que será reembolsada al grupo una vez la tesis haya obtenido la Mención Internacional.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

JORNADA DE INICIACIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA, CIENCIAS POLÍTICAS Y ANTROPOLOGÍA

Con carácter optativo, tanto el alumnado con régimen dedicación a tiempo completo, como a tiempo parcial, podrá participar en un curso informativo del Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología. La inclusión en un programa de Doctorado con la nueva normativa supone un cambio importante respecto a la tradición existente. Por tal motivo, es necesario informar a los/las doctorandos/as de la finalidad, estructura, organización, de estos estudios y resolver sus dudas sobre el mismo.

Dicha jornada será desarrollada por profesorado adscrito al Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología.

Contenidos

1. Finalidades y competencias a desarrollar en estos estudios. Estructura del programa. Actividades formativas. Estancias de investigación.
2. Tutor/a. Director/a y codirector. Documento de compromiso. Registro de actividades.
3. Tesis con mención internacional.
4. Modalidades de presentación de tesis: Modalidad clásica y Tesis por compendio de publicaciones.
5. Comisión Académica del Programa de Doctorado. Evaluación anual. Supervisión y seguimiento.
6. Derechos y deberes de los doctorandos.
7. Cuestiones éticas en la investigación en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología.
8. Recursos del programa. Funcionamiento de Servicios del doctorado de Universidad.

Objetivos

1. Conocer las finalidades, estructura, documentos más significativos, derechos y deberes del doctorando.
2. Conocer y saber utilizar algunos servicios necesarios para la realización de los estudios de doctorado.

Planificación temporal

Horas: 10 horas.

Año: Primer año.

Cuatrimestre: Primer cuatrimestre.

Idioma

Castellano

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA, CIENCIAS POLÍTICAS Y ANTROPOLOGÍA



La Comisión Académica asume todas las atribuciones que el RD 99/2011, de 28 de enero y el texto consolidado tras la modificación del 3 de junio de 2016 le asigna.

A) Respecto a su composición.

1. La Comisión Académica estará compuesta por:

a) El Presidente, que será el coordinador del programa de doctorado, designado por el Rector de la Universidad de Córdoba, conforme a lo establecido en el artículo 8.4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Dicha condición deberá recaer sobre un investigador relevante y estar avalada por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario. En el caso de que dicho investigador ocupe una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.

b) La composición de la Comisión Académica incluirá a la persona que coordine el Programa y podrán estar representadas todas las líneas de investigación adscritas al mismo, pudiendo integrar a investigadores e investigadoras doctores de organismos tanto nacional como internacional que tengan establecidos convenios específicos para estudios de doctorado con la Universidad de Córdoba. Para ser elegible se requiere reunir las condiciones necesarias para ser director de tesis doctoral, según lo previsto en los artículos 12.2 y 12.3. Estar a tiempo completo y vinculación permanente con la Universidad.

2. Los miembros indicados en los apartados a y b ejercerán sus funciones por un período de seis años. Los miembros de la Comisión Académica serán nombrados por un período de 3 años, pudiendo ser renovados por un único periodo de igual duración, salvo casos excepcionales que deberán ser aprobados por la Comisión de Másteres y Doctorado. Extinguido el mandato, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta el nombramiento de los nuevos miembros.

B) Respecto a las funciones de la Comisión Académica.

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Asistir al coordinador del programa de doctorado en las labores de gestión del programa.
- b) Aprobar la propuesta de selección del alumnado.
- c) Autorizar las prórrogas del plazo de tres años para la realización de la tesis.
- d) Autorizar la realización de estudios a tiempo parcial.
- e) Autorizar las bajas temporales en el programa que pudieran ser solicitadas por los doctorandos.
- f) Asignar a cada doctorando un tutor, una vez admitido al programa.
- g) Asignar a cada doctorando un director o codirectores de tesis en el plazo máximo de tres meses desde su matriculación en el programa.
- h) Previa audiencia del doctorando, del director y del tutor, modificar el nombramiento de director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.
- i) Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades de los doctorandos, junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director.
- j) Autorizar la presentación de la tesis doctoral.
- k) Formular propuesta de designación de integrantes del tribunal de tesis.
- l) Establecer los criterios para la utilización de los recursos económicos destinados a la financiación del programa de doctorado, con arreglo a las directrices fijadas por cada Universidad.
- m) Nombrar las subcomisiones que estime oportunas para el óptimo funcionamiento de la oferta de estudios de doctorado, cuyas actividades y propuestas quedan subordinadas a la aprobación de la Comisión Académica.
- n) Ejercer las funciones de comisión de calidad del título y, en consecuencia, poner en práctica el Sistema de Garantía de Calidad del mismo.
- ñ) Aquellas otras que les sean asignadas conforme a la normativa aplicable o por la Comisión General de Doctorado de cada la Universidad de Córdoba.

C) Respecto al Coordinador del Programa

Son funciones del Coordinador del Programa:

- a) Actuar en representación de la Comisión Académica.
- b) Informar a la Escuela de Doctorado de la universidad coordinadora acerca de la planificación del programa de doctorado.
- c) Presidir la Comisión Académica.
- d) Hacer llegar a la unidad de gestión habilitada al efecto, dentro de los plazos establecidos, la relación de estudiantes admitidos al programa de doctorado.
- e) Coordinar el desarrollo del programa y su seguimiento.
- f) Difundir entre el profesorado del programa de doctorado cualquier información relevante relativa a la gestión académica del mismo.



g) Aquellas otras que le sean asignadas por la normativa aplicable o por la Comisión General de Doctorado.

La página web de la Universidad de Córdoba donde se encuentra información adicional es:

<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/impresos-normativa-y-certificaciones#normativa>

TUTOR, DIRECTOR-A Y CO-DIRECTOR-A

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, en el proceso de supervisión y seguimiento de la tesis intervienen el tutor-a y el director-a o co-directores de la misma. Al respecto, en los Artículos 11 y 12 se define y se describen las funciones de estas figuras:

Artículo 11. Supervisión y seguimiento del doctorado.

1. Los doctorandos admitidos en un programa de Doctorado se matricularán anualmente en la Universidad correspondiente, en su Escuela de Doctorado o en la Unidad responsable del programa por el concepto de tutela académica del Doctorado.
2. Las personas incorporadas a un programa de Doctorado se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.
3. En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando-a le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier Doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la Universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Asimismo, le será asignado un tutor, Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la Unidad o a la Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando-a con la Comisión Académica. El tutor podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral. En el caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la Comisión Académica habrá de designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación.
4. La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor o del director de tesis de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.
5. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando-a el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.7 de este Real Decreto. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando-a según regule la Universidad, la Escuela o la propia Comisión Académica y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y supervisado anualmente por la Comisión Académica responsable del programa de Doctorado a que se refiere el artículo 8.3.
6. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el director y por el tutor.
7. Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director y el tutor. En el caso de que la Comisión Académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión Académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.
8. La Universidad establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la Universidad, el doctorando, su tutor y su director en la forma que se establezca. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de Doctorado.
9. La Universidad, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente Unidad responsable del programa de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto y aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

Artículo 12. Dirección de tesis.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3, la Comisión Académica del programa de doctorado asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. La tesis podrá ser codirigida por otros Doctores cuando concurran razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Para la codirección de la tesis será necesaria la autorización previa de la Comisión Académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.
2. La Universidad, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente Unidad responsable del programa de doctorado, podrán establecer requisitos adicionales para ser director de tesis.
3. La labor de tutorización del doctorando-a y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. En la Universidad se podrá añadir criterios adicionales de acuerdo con el Artículo 12.2. Por ello, se aplicará el Reglamento de Estudios de Doctorado correspondiente a la Universidad de Córdoba, que se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.uco.es/estudios/idep/idep-doctorado>

CONTROL DE ACTIVIDADES

De acuerdo con el Artículo 11 del RD 99/2011, el seguimiento debe realizarse mediante tres documentos: el Registro de actividades, los Planes de Investigación y el Documento de compromiso.

En relación con el Registro de Actividades:

1. Una vez matriculado en el programa, se ha de materializar para cada doctorando-a el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En él han de ser inscritas todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando-a según regule la universidad, la escuela o la propia Comisión Académica y ha de ser regularmente revisado por el tutor-a y el director-a de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.



2. El documento de actividades personalizado se deberá confeccionar según el modelo que sea diseñado al efecto con arreglo las normas establecidas al respecto en cada universidad.

En relación con los Planes de Investigación:

1. Antes de la finalización del primer año, el doctorando-a ha de elaborar un plan de investigación, con arreglo al modelo diseñado por la propia Universidad, avalado por el tutor-a y por el director-a, que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y que debe incluir, con carácter orientativo, los siguientes apartados:

- a) Datos identificativos del doctorando-a y del director-a o codirectores de la tesis que se propone.
- b) Título de la propuesta de tesis.
- c) Resumen de la propuesta.
- d) Objetivos previstos.
- e) Plan de trabajo con estimación temporal y de medios para lograr los objetivos propuestos y con mención expresa, en su caso, de los complementos de formación específicos que deberá realizar.
- f) Metodología que se va a utilizar.
- g) Bibliografía.

2. Anualmente, la Comisión Académica evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor-a y el director-a. El resultado de la evaluación, positiva o negativa, firmado por el-la presidente-a de la comisión, se incorporará al expediente de la estudiante. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el-la doctorando-a debe ser evaluado-a, de nuevo, en el plazo de seis meses, a cuyo fin debe elaborar un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el-la doctorando-a causará baja definitiva en el programa. A tal efecto, el Rector dictará la resolución que proceda, a propuesta de la Comisión Académica y previa audiencia del doctorando-a e informe de la Comisión General de Doctorado.

En relación con el Documento de Compromiso:

- 1. Las funciones de supervisión de los doctorandos se establecerán mediante un compromiso documental, en el que figuren el doctorando-a, el tutor-a y el director-a o co-directores, según se establezcan en la Universidad. El compromiso debe ser firmado a la mayor brevedad posible después de la admisión y matrícula y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde la asignación de tutor-a y de director-a.
- 2. El documento de compromiso ha de incluir la aceptación no condicionada del doctorando-a y del director-a acerca del régimen de derechos y deberes respectivos previstos en este reglamento. Ha de incluir, asimismo, un procedimiento de resolución de conflictos, y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.
- 3. El documento de compromiso, una vez suscrito por los intervinientes, es archivado en el expediente del estudiante.
- 4. El documento de compromiso se ha de ajustar al modelo que sea establecido en virtud de resolución del Rector.

El Reglamento de Doctorado específico de la Universidad de Córdoba puede encontrarse en: <https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2020/00850>

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

TESIS DOCTORAL

Conforme al Real Decreto 99/2011, en su Artículo 13. Tesis Doctoral, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio:

- 1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier ámbito de estudio. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.
- 2. La Universidad de Córdoba establecerá el procedimiento para el depósito de la tesis doctoral, incluyendo la determinación de un plazo máximo para su posterior defensa.

La tesis contará con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. Dichas personas expertas podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En función del contenido de dichos informes, la Comisión académica dará un plazo a la doctoranda o doctorando para responder y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral antes de su depósito.

- 3. La Universidad de Córdoba garantizará la publicidad de la tesis doctoral finalizada a fin de que, durante el proceso de evaluación, y con carácter previo a su defensa, otras personas doctoras puedan remitir observaciones sobre su contenido.
- 4. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio.

EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS

El proceso de evaluación y defensa de la Tesis, sea cual sea su modalidad, deberá acomodarse a lo establecido en el Artículo 14 del RD 99/2011, modificado parcialmente por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio:

- 1. El tribunal que evalúe la tesis doctoral se compondrá de acuerdo con los requisitos fijados por la Universidad de Córdoba y de acuerdo con lo establecido en el presente artículo.



2. La totalidad de los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de Doctora o Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos al programa y a la Universidad de Córdoba. La persona o personas directoras de la tesis doctoral y la tutora o tutor no podrán formar parte del tribunal, salvo de las tesis presentadas en el marco de acuerdos de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

Se deberá garantizar el principio de composición equilibrada, entre mujeres y hombres, tal y como indica la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

3. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades de la doctoranda o doctorando, a que se refiere el artículo 2.7 del Real Decreto 576/2023, de 14 de julio, con las actividades formativas llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando, y los informes de personas expertas externas, así como, en su caso, la respuesta de la doctoranda o doctorando a los mismos. El documento de actividades no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral

4. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

5. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad de Córdoba se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de esta, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Universidades a los efectos de su publicación en un repositorio nacional, que será gestionado por la Secretaría General de Universidades.

6. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión académica del programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, las universidades habilitarán procedimientos para desarrollar los apartados 4 y 5 anteriores que aseguren la no publicidad de estos aspectos.

7. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente. El tribunal podrá otorgar la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La Universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral. El proceso de redacción, formato, tramitación, autorización, presentación, defensa y depósito de las Tesis se regirá por el Reglamento y Normativa de la Universidad.

PREMIO EXTRAORDINARIO

Conforme al Artículo 14 del RD 99/2011, modificado parcialmente por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio: La Universidad de Córdoba podrá conceder Premio Extraordinario de Doctorado a aquellas tesis que resulten especialmente meritorias y que hayan obtenido la calificación máxima, con una propuesta de Premio Extraordinario por cada diez tesis doctorales defendidas o fracción.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Análisis de los Procesos de Cambio Social y Político orientado a la Transferencia del Conocimiento, la Innovación Social y las Políticas Públicas

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología se articula en torno a una Línea de investigación y un Equipo de Investigación, formado por el profesorado de las áreas de Sociología y Antropología del Departamento de Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía, Traducción e Interpretación, de la Universidad de Córdoba. Y, a su vez, un amplio equipo de investigadores-as del Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

La única línea de investigación propuesta se corresponde con el nombre del programa:

· Línea 1: ~~Sociología, Ciencias Políticas y Antropología~~-Análisis de los Procesos de Cambio Social y Político orientado a la Transferencia del Conocimiento, la Innovación Social y las Políticas Públicas

La relación del profesorado incorporado inicialmente al mismo lo constituyen 17 miembros (6 de la Universidad de Córdoba y 11 del Instituto de Estudios Sociales Avanzados del CSIC).

* Por la Universidad de Córdoba:

- David Moscoso Sánchez, Catedrático de Universidad del Área de Sociología.
- Alberto Álvarez de Sotomayor, Profesor Contratado Doctor (acreditado profesor titular de Universidad y plaza de promoción convocada) del Área de Sociología.
- Jaime Aja Valle, Profesor Ayudante Doctor (acreditado profesor contratado doctor) del Área de Sociología.
- Giuseppe Beluschi, Profesor Ayudante Doctor (acreditado profesor contratado doctor) del Área de Sociología.



5. Christine Delaigue Sérís, Profesora Contratada Doctora (acreditada profesora titular de Universidad y plaza de promoción convocada) del Área de Antropología.

6. Ignacio Alcalde Sánchez, Profesor Contratado Doctor (acreditado profesor titular de Universidad y plaza de promoción convocada) del Área de Antropología.

* Por el Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA) del CSIC:

7. Rafael Serrano del Rosal, Profesor de Investigación (Catedrático).

8. Joan Font Fàbregas, Profesor de Investigación (Catedrático).

9. Manuel Fernández Esquinas, Científico Titular.

10. Jenny Anne Glikman, Científica Titular.

11. Miguel Delibes Mateos, Científico Titular.

12. Thierry Desrues, Científico Titular.

13. Sebastián Rinken, Científico Titular.

14. Ana González Ramos, Científica Titular.

15. José Luis Ortega Priego, Científico Titular.

16. Fernando Garrido Fernández, Científico Titular.

17. Sara Pasadas del Amo, Investigadora.

* Por Universidades extranjeras:

1. Giolo Fele, Dipartimento di Sociologia e Ricerca Sociale de la Università di Trento (Italia).

2. Carsten Humlebaeck, Department of Management, Society and Communication de la Copenhagen Business School (Dinamarca).

3. Camilla Spadavecchia, Directora del Department of Culture Studies de la Tilburg School of Humanities and Digital Sciences (Países Bajos).

4. Bente Heimtun, Profesor del UiT The Arctic university of Norway (Noruega).

5. Massimiliano Spotti, Department of Culture Studies de la Tilburg School of Humanities and Digital Sciences (Países Bajos).

6. Gunther Dietz, Instituto de Investigaciones en Educación, Universidad Veracruzana (México).

7. Rebecca Danielle Strickland, Departamento de Psicología, Educación y Salud del Instituto de Estudios Superiores y de Tecnología de Occidente (México).

Nota: Para incentivar la participación de expertos internacionales en el Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología, de la Universidad de Córdoba, se llevarán a cabo una serie de acciones, las cuales se recogen en otras partes de la presente Memoria de Verificación, a saber:

- La firma de convenios que propicien estancias de doctorandos/as y profesorado tanto en la Universidad de Córdoba, como en Universidades y centros de investigación de referencia tanto nacionales como extranjeros.

- La invitación para la participación en seminarios o webinar periódicos

- La co-dirección de tesis doctorales entre miembros del programa de la UCO y el IESA, como de centros externos, siempre que cumplan los requisitos.

- La incorporación como miembros del Programa de Doctorado a expertos de centros de investigación de referencia internacional.

- Adicionalmente, la posible la participación como miembros del equipo de investigación en proyectos competitivos, integrando en los mismos tanto a profesorado del programa como a doctorandos, puede ser una buena fórmula de implicación activa.

- En último lugar, a colación de lo anterior, también puede resultar idóneo propiciar la participación, en publicaciones que emanen de los proyectos de tesis doctoral, en el caso de quienes los tutelan o co-dirigen, o de los proyectos de investigación en los que se participa bajo las distintas fórmulas posibles entre miembros del Programa (profesorado y doctorandos) y miembros externos.

Composición y Estructura de la Línea de Investigación del Programa de Doctorado

De acuerdo con el Anexo 2 del RD 99/2011, de 28 de enero y el artículo 16 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba a la que se adscribirá el Programa, se cumple:

a) Que la línea cuente con 1 responsable y, al menos, 3 miembros doctores con experiencia solvente.



b) Que el profesorado integrante de cada programa cumpla con el requisito de tener un sexenio de cuya concesión no hayan transcurrido más de seis años, o los méritos asimilables para solicitarlo a la CNEAI (ahora la ANECA).

c) Que al menos un miembro del programa cumpla los requisitos mínimos establecidos para ser coordinador de un programa de doctorado según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

Además, de acuerdo con el mismo artículo 16, punto 4, del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba:

4. La persona responsable de la línea de investigación será elegida por los miembros del equipo de investigación adscrito a la línea y debe cumplir los siguientes requisitos: a) Tener reconocidos al menos dos sexenios de actividad investigadora, reconocidos de acuerdo a las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario, cuyo periodo evaluado comprenda como mínimo uno de los últimos siete años o, en el caso de profesorado contratado o investigadores e investigadoras de otros organismos o instituciones a los que no sea de aplicación el criterio anterior, su equivalente según los parámetros de valoración de la CNEAI para la concesión de sexenios de actividad investigadora en los diferentes campos. b) Haber dirigido una Tesis Doctoral en los últimos cinco años que haya obtenido la máxima calificación y haya dado lugar, al menos, a 2 publicaciones en revistas con índice de impacto o igual número de contribuciones relevantes en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

Al respecto de todo lo anterior hemos de indicar:

a) Que los 17 miembros son doctores.

b) Globalmente 13 miembros cuentan con sexenios de investigación vivos (el 76%), contando en conjunto con 40 sexenios, y 5 experimentan situaciones de méritos equivalentes a las del sexenio (en el caso de los profesores doctores laborales, científicos no titulares del CSIC e investigadores extranjeros).

c) Además, 7 miembros cumplen con los requisitos para asumir la coordinación del programa de doctorado y la línea de investigación.

Asimismo, se podrá contar con la participación de profesores/as extranjeros/as en la dirección y codirección de tesis doctorales. En el caso de que la dirección de un profesor extranjero sea unipersonal, tendrá que contar con la asignación de un co-director y un tutor de la universidad donde se desarrolla la tesis doctoral. A este respecto, solo se incorporarán aquellos previstos por el Doctorado Internacional, Cotutela, etc

Proyectos de investigación vivos entre los miembros del equipo del programa de doctorado

Por otro lado, el artículo 16 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba señala:

2. Los equipos de investigación responsables de cada una de las líneas que forman parte de los Programas de Doctorado estarán constituidos por, al menos, tres doctores o doctoras con experiencia investigadora acreditada, según el artículo 15.6 y alguno de los miembros del equipo debe contar (como persona investigadora principal o como investigadora colaboradora) con un proyecto de investigación activo.

A este respecto, los citados miembros

- Dirigen 15 proyectos de investigación competitiva activos.

- Los proyectos emanan de sendas convocatorias del Plan Nacional de I+D+i (3 proyectos) u otras convocatorias estatales de I+D+i (4 proyectos), planes y programas europeos (1 proyecto del Horizonte 2020, Ría Grant, y 1 proyecto de LIFE) o convocatorias del PAIDI o autonómicas (3 proyectos) o específicas del CSIC (2 proyectos del Plan Intramural) o del Plan Propio de la Universidad (1 proyecto). Se estima que de estos proyectos van a emanar más doctorandos y más tesis doctorales.

- La financiación de estos proyectos se aproxima a los 2,5 millones de euros.

Grupos de Investigación de Adscripción del Equipo del Programa de Doctorado

Por lo demás, el personal está vinculado a redes de investigación científica y sociedades científicas de sus respectivos ámbitos a nivel nacional e internacional, que también suelen propiciar la colaboración en la dirección de nuevas tesis doctorales. Asimismo, forma parte de 6 grupos de investigación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), a saber:

- HUM1034 Investigación Social Aplicada al Deporte (David Moscoso Sánchez)

- SEJ123 Laboratorio de Estudios Interculturales (Alberto Álvarez de Sotomayor y Giuseppe Beluschi).

- HUM880 Género: Historia, Salud y Antropología (Christine Delaigue Séris)

- HUM781 Grupo Interdisciplinar Historia de la Provincia de Córdoba (Ignacio Alcalde Sánchez)

- SEJ588 Economía del Turismo, de la Cultura y el Deporte (Jaime Aja Valle)

- SEJ166 Estudios Sociales Avanzados (Rafael Serrano del Rosal, Joan Font Fàbregas, Thierry Desrues, Sebastián Rincken, Ana González Ramos, Sara Pasadas del Amo, Jenny Anne Glikman, Manuel Fernández Esquinas, Miguel Delibes Mateos, José Luis Ortega Priego, Fernando Garrido Fernández)

Antecedentes de tesis doctorales de los miembros del equipo investigador

De acuerdo con la normativa para la elaboración de la memoria para la verificación de un programa de doctorado, es preciso señalar los datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por los profesores e investigadores que forman parte del programa de doctorado, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando, director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída; éstas han de haber sido leídas en los últimos 5 años. Además, se debe señalar una referencia completa de una contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros,



patentes y obras artísticas) derivada de cada una de las tesis, con indicación de datos sobre repercusión objetiva de los resultados (índice de impacto de la revista, materia de la revista, posición relativa de la revista dentro de su materia, etc.).

A este respecto:

- Los miembros que participan en el Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología han dirigido un total de 18 tesis doctorales en los últimos cinco años (desde el año 2019). De ellas hemos seleccionado las 10 solicitadas, que se recogen en el Anexo correspondiente (archivo adjunto), así como las principales publicaciones derivadas de las mismas.

- Asimismo, actualmente están dirigiendo otras 12 tesis doctorales que se encuentran completamente activas en otros programas de doctorado. Actualmente cuentan los miembros del proyecto del programa de doctorado con varios becarios FPI y FPU.

- Algunas de esas tesis emanan de las convocatorias predoctorales asociadas a los proyectos de investigación competitiva de las que son responsables, dándose actualmente la circunstancia de co-dirigir entre doctores de la UCO y del IESA-CSIC las tesis doctorales de 4 doctorandos que disfrutaron de contratos FPU.

Resumen de publicaciones científicas del personal investigador en los últimos 5 años

De acuerdo con la normativa, es preciso señalar la referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa en los últimos 5 años (desde 2019), con indicación de datos sobre repercusión objetiva de los resultados (índice de impacto de la revista, materia de la revista, posición relativa de la revista dentro de su materia, etc.).

A este respecto:

- En el Anexo correspondiente (archivo adjunto) hemos identificado 25 contribuciones (23 de ellas con impacto en Q1 y 2 en Q2) en los últimos cinco años del profesor participante en el Programa de Doctorado en Sociología, Ciencias Políticas y Antropología.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

En el Artículo 12.3 del Real Decreto 99/2011, se dice:

3. La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. Aunque las labores de tutorización y dirección de Tesis son reconocidas en todas las universidades, no en todas se realiza de la misma manera.

Dirección de Tesis doctorales inscritas y defendidas en la Universidad de Córdoba:

- 2 créditos en los dos cursos siguientes a los de la defensa de la tesis doctoral.

- 2 créditos en los tres cursos siguientes a los de la defensa de la tesis doctoral en caso de tesis por compendio de publicaciones o en las que concurren los dos índices de calidad para las tesis doctorales que se señalan en la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba (Tesis con Mención Internacional y que cuente, en el momento de su depósito, con una publicación al menos en revistas de difusión internacional con índice de impacto incluida en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para estos campos científicos. El doctorando o la doctoranda deberá figurar en el primer lugar de la autoría de la publicación, o el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis)

Tutorización de Tesis doctorales inscritas y defendidas en la Universidad de Córdoba:

- 0,5 créditos en los dos cursos siguientes a los de la defensa de la tesis doctoral.

El máximo de reconocimiento docente por estas actividades será de 6 créditos.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA La Universidad de Córdoba cuenta con una serie de campus con un amplio abanico de recursos y servicios a disposición de la Docencia e Investigación, suficientes para el desarrollo del Programa de Doctorado que aquí se propone. En las facultades donde se ubican el profesorado del programa de doctorado también se dispone de servicio de informática, biblioteca, aulas de informática, laboratorios, taquillas para estudiantes, servicio de reprografía, servicio de cafetería, espacios para el consejo de estudiantes, espacio de comedor, espacios para trabajar con ordenador portátil con acceso WIFI y a la plataforma docente virtual. La biblioteca de la Facultad de Ciencias del Trabajo cuenta con 138 puestos de lectura y diez más para consulta. Hay conexión inalámbrica a la red para portátiles en todo el centro (zona wifi). Conforman su colección unos 18.300 volúmenes, dispuestos casi en su totalidad en libre acceso, ordenados por materias siguiendo la Clasificación Decimal Universal. Se ha habilitado un área de la Biblioteca como hemeroteca, con los dos últimos años de 63 títulos, de libre acceso y ordenado alfabéticamente. La biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación dispone en la actualidad de una extensa colección, superior a 150.000 documentos bibliográficos sobre una amplia variedad de materias: pedagogía y psicología principalmente, pero también muchas otras como filosofía, religión, sociología, feminismo, literatura, etc., además de permitir el acceso a la colección digital y todos los recursos de información electrónicos de la UCO. Cuenta con 23 ordenadores de uso público, conexión a la red eléctrica, conexión WI-FI, materiales audiovisuales (proyector, cañón, reproductores de vídeo y audio) y puestos adaptados a personas con discapacidad. La Biblioteca Maimónides del Campus de Rabanales en la actualidad ofrece, en sus 10.360 m² de extensión con cobertura WIFI y libre acceso a los fondos más demandados, los siguientes servicios técnicos y de atención al usuario (de forma presencial y virtual): lectura y consulta, información general y especializada, préstamo domiciliario, referencia y referencia electrónica, biblioteca general, sala de prensa y divulgación, hemeroteca, préstamo interbibliotecario y reproducción de documentos, documentación y página web, proyectos y recursos electrónicos, espacios TIC, salas de trabajo en grupo y de docencia, área y cubículos de Investigación automatizados, sesiones de formación de usuarios y actividades de extensión cultural. En sus instalaciones, la biblioteca cuenta, entre otros, con los siguientes recursos: 1.582 puestos de lectura, 44 puestos en salas de trabajo en grupo, 189 ordenadores de uso público, 47 reproductores (microformas, vídeo, etc.), 151.771 libros en formato papel, 209.044 libros electrónicos, 4.076 títulos de revistas en formato papel, 13.596 títulos de revistas electrónicas, 15.418 documentos que no son libros (mapas, diapositivas, DVD, etc.), 84 bases de datos de pago, 383.307 recursos electrónicos Open Access seleccionados por la biblioteca y 74 tutoriales en línea sobre el uso de recursos electrónicos. · Acceso a bases de datos científicas, a través de la red de la red de bibliotecas y el acceso on-line a publicaciones científicas. · Despachos para doctorandos dotados con mobiliario y equipamiento informático adecuado para la ubicación de los doctorandos. · Laboratorios de los que disponga cada PD bien detallados. · Uso de las instalaciones existentes en el SCAI, SAE, OTRI. · Facilidades: servicio de atención a los doctorandos, Oficina de Relaciones Internacionales, residencias universitarias. En cuanto a la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, constituye una de las siete secciones de la Biblioteca Universitaria, encuadrada en el Área de Humanidades. Su misión es prestar apoyo a la docencia, el estudio y la investigación de las titulaciones y másters que se imparten en ésta Facultad, así como a cualquier miembro de la comunidad universitaria que lo precise. La nueva Sala de Lectura cuenta con 290 puestos, ordenadores de uso público y un mobiliario adaptado a las necesidades tecnológicas de los usuarios (mesas electrificadas y puntos de red). La biblioteca dispone de infraestructura Wifi en todas sus instalaciones. En la actualidad, la Biblioteca tiene una superficie aproximada de unos 2.176 m², distribuidos en: # Sala de Lectura, con una colección de libre acceso formada por más de 5.000 volúmenes. # Sala de Investigadores. # Dos Depósitos de monografías, uno de libre acceso y otro de acceso restringido. # Un Depósito de compactos para publicaciones periódicas. # Despachos, sala de proceso y de gestión del préstamo. La colección de Filosofía y Letras está centralizada. Según datos estadísticos del año 2021, los fondos de la Biblioteca de Filosofía y Letras están integrados por: monografías: 176.605, revistas: 2.189, monografías audiovisuales: 2050 y mapas: 8.713. Además, a través de su página Web, la Biblioteca Universitaria de Córdoba pone a disposición de sus usuarios una importante colección de recursos electrónicos suscritos por ella anualmente: libros electrónicos, revistas electrónicas y bases de datos. La Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras dispone de los siguientes servicios: # Consulta y lectura en sala. # Préstamo a domicilio. # Préstamo interbibliotecario, para proporcionar documentos que no se localizan en la Biblioteca Universitaria. # Préstamo CBUA (Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas). # Información y Referencia. # Consulta del Catálogo Colectivo de la Biblioteca Universitaria y de otras bibliotecas. # Acceso y consulta a las bases de datos, revistas y libros electrónicos de la colección suscrita por la Biblioteca Universitaria. # Formación de usuarios: Orientación sobre el uso, los servicios y los recursos de la Biblioteca. # Apoyo a la investigación. # Programa de Prácticas en la BUCO dirigido a los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras. # Equipamiento Wifi en todas sus instalaciones. # Ordenadores de uso público en la Sala de Lectura. # Horario de aperturas extraordinarias durante los periodos de exámenes # Actividades de extensión bibliotecaria: exposiciones, jornadas de acogida, visitas guiadas, conferencias y lecturas. **Servicio de Publicaciones** La Editorial Universidad de Córdoba (UCOPress), dependiente del Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo con su reglamento de funcionamiento interno, tiene como objetivo la edición, difusión y comercialización de los resultados de la investigación desarrollados en el seno de su comunidad universitaria con una clara proyección nacional e internacional. El sello editorial UCOPress somete todas sus publicaciones a



un riguroso proceso de evaluación ciega por pares, con el fin de velar por la calidad científica de sus publicaciones. UCOPress es la única institución legalmente autorizada para actuar como editorial de la Universidad de Córdoba. A UCOPress corresponde la realización de los trámites necesarios ante la Oficina de ISBN, pudiendo actuar eventualmente en el asesoramiento de ediciones, así como en la financiación, realización, distribución y venta de las mismas. **Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI)** Desde la OTRI se apoya a los doctorandos/programas de doctorado en los siguientes procesos: Información de las relaciones Universidad-Empresa y la posibilidad de incorporación de doctorandos al tejido productivo y empresarial. Participación en Proyectos Internacionales. Apoyo en las acciones de movilidad (por ejemplo, Marie Curie) y otros programas internacionales. Información sobre protección y valorización de resultados. Fomento del espíritu emprendedor y apoyo a la creación de Empresas de Base Tecnológica. Recopilación y publicación de los principales resultados de transferencia con carácter innovador de la UCO. Divulgación de actividades de transferencia. Participación en la formación en Másteres oficiales y cursos/jornadas/talleres de especialización **Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI)** El SCAI dispone de varias salas que son facilitadas a la comunidad universitaria, en particular, para el desarrollo de las actividades planificadas en los Programas de Doctorado. Éstas son: Aula de Reuniones (Audiovisual) con 32 plazas. Aula Audiovisual en Unidad de Geoespaciales con 22 puestos para trabajos de experimentación en ordenador dentro del área específica de la Unidad. Aula en Unidad de NIR con 15 puestos para trabajos de experimentación en ordenador dentro del área específica de la Unidad. Asimismo, el equipamiento del que dispone el SCAI resulta de especial interés para su utilización en la actividad investigadora de vanguardia. De esta forma, y debido a la especialización necesitada en el manejo de dicho equipamiento, se facilita la introducción a este tipo de equipamiento mediante la participación del personal del SCAI en las actividades prácticas programadas. **INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS (IESA-CSIC)** El IESA-CSIC es un instituto de investigación en ciencias sociales que se propone combinar la excelencia científica con el compromiso por contribuir a una mejoría de la realidad social. Este doble empeño se concreta, en primer lugar, en el perfil de sus principales líneas de investigación, centradas en retos sociales tan destacados como las nuevas formas de participación política, la gestión sostenible del medio ambiente, los procedimientos aptos para conseguir una muerte digna, o las condiciones propicias para originar innovación científico-técnica, entre otros. Asimismo, dicho empeño se evidencia en un largo historial de colaboraciones con las administraciones públicas a escala local, regional y nacional, relativas a la evaluación y optimización de las políticas públicas. Con esos fines, en el IESA-CSIC se utilizan muchas de las principales herramientas metodológicas de las ciencias sociales, incluyendo encuestas representativas por vía presencial, telefónica o digital; experimentos, y estudios cualitativos. El IESA está comprometido con la innovación constante de sus metodologías de trabajo, la orientación sustantiva de sus investigaciones, y el perfil de sus destinatarios, siempre con vistas a maximizar tanto el impacto estrictamente científico, como el impacto social más amplio del conocimiento generado. **Unidad Técnica de Estudios Aplicados (UTEA)** La UTEA es un servicio especializado en el ámbito de la metodología de las ciencias sociales, participando en el diseño y ejecución de los proyectos de investigación aplicada y, cada vez más, colaborando estrechamente con el personal científico del Instituto en el desarrollo de su actividad investigadora. Esta participación se concreta mediante la realización de tareas de asesoramiento técnico-metodológico, producción y análisis de datos con técnicas cuantitativas y cualitativas. Además de esta labor vinculada a los grupos de investigación, la UTEA desarrolla trabajos de investigación e innovación metodológica, con especial atención a las nuevas formas de administración de encuestas y sus retos. Es interesante reseñar que la complejidad cada vez mayor de los problemas a resolver, la constante aparición de nuevas y cada vez más sofisticadas metodologías, técnicas y herramientas de desarrollo, junto con un notable avance en la diversidad y posibilidades de las computadoras y los sistemas de telecomunicación (ordenadores, dispositivos móviles, tabletas, etc.), no hace sino constatar la necesidad de seguir investigando tanto en la herramienta técnica que supone la encuesta como en la metodología a emplear en la obtención y producción científica de datos sociales. Como propuesta innovadora, recientemente se han introducido, desde la UTEA, una serie de servicios que han pasado a formar parte del Catálogo de Prestaciones del CSIC de las que podrán beneficiarse otros institutos, centros o unidades que así lo soliciten. **Informática** El IESA-CSIC cuenta con todas las herramientas y servicios de informática y comunicación necesarios para que los investigadores/as y doctorandos del IESA puedan desarrollar su labor con eficacia. Este ámbito de trabajo gestiona la infraestructura de ordenadores en sus componentes hardware y software, el sistema wifi, la conectividad con nuestro proveedor de comunicaciones (la Universidad de Córdoba), el mantenimiento del servidor y sus periféricos, el mantenimiento del espacio digital, así como la colaboración con los servicios centrales de informática del CSIC. **Biblioteca** El personal especializado de la biblioteca del IESA ofrece un servicio de carácter interno que facilita el acceso a la información científica demandada por los investigadores y doctorandos, así como un servicio de intercambio con otras bibliotecas nacionales e internacionales. El depósito de la biblioteca cuenta con un amplio número de revistas y aproximadamente 10.000 libros en temas de ciencias sociales, con especial hincapié en cuestiones metodológicas. **Cultura Científica** Con el propósito de compartir los resultados de nuestras investigaciones y de fomentar la cultura científica en general, el IESA dispone de un servicio de divulgación. El servicio es responsable de la divulgación científica a través de distintos formatos: organización de conferencias, seminarios, encuentros, visitas, estrategias de comunicación y gestión de las redes sociales. Todo ello en estrecha colaboración con la Delegación de Andalucía del CSIC y la Fundación Descubre, entidad promotora de distintos eventos de divulgación científica en nuestra comunidad autónoma. **RECURSOS DE FINANCIACIÓN** En relación con los recursos externos e internos que puedan financiar la asistencia a congresos y seminarios, la obtención de la mención internacional o la realización de cualesquiera otras actividades formativas que redunden en la obtención de competencias y capacidades investigadoras, a pesar de la complicada situación actual, los equipos de investigación y los doctorandos cuentan con distintas vías. En primer lugar, todos deben tener al menos un proyecto de investigación competitivo en activo, de tal manera que, más allá de las convocatorias específicas que se pudieran realizar para obtener recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación (bolsas de viaje para la asistencia a congresos, para la estancia en centros o de cualquier otro tipo), será prioritario que todos los equipos de investigación del Programa cuenten con proyectos financiados en convocatorias públicas, de carácter regional, nacional e internacional. En segundo lugar, los equipos se enmarcan en grupos PAIDI que en función de su productividad científica obtienen fondos de la Junta de Andalucía. En tercer lugar, la Universidad de Córdoba tiene políticas propias para potenciar estas actividades como la Convocatoria interna de Ayudas para la Obtención de la Mención Internacional que complementa a las del Ministerio de Educación y que, hasta ahora, ha permitido que todos los doctorandos que hayan estado en buenas condiciones para obtener esta mención hayan podido contar con los fondos necesarios para ello. La UCO también cuenta con un Programa Propio de Fomento de la Investigación (<https://www.uco.es/investigacion/portal/plan-propio>) que incluye diferentes modalidades, entre las que destacan por su utilidad para los doctorandos, como son: - Ayuda a Grupos de Investigación. - Ayudas Complementarias, que incluye: a) Asistencia a Congresos, Reuniones Científicas y Técnicas de carácter internacional (bolsas de viaje), b) Estancias en Centros de Investigación Extranjeros; c) Estancias de investigadores extranjeros en Departamentos de la UCO; d) Ayudas a Conferenciantes y e) Organización de Reuniones Científicas o Congresos en los que participe la UCO. - Contratos Punte para Doctorandos pendientes de Resolución de Convocatorias de Formación Postdoctoral. También existe un Programa Propio de Posgrado para impulsar la formación mediante acciones concretas, tanto a través de ayudas directas para actividades personales (alumnos, doctorandos y profesores), e incentivos dirigidos a los propios títulos, para que sean gestionados y desarrollados por las respectivas estructuras de coordinación (<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/programa-propio>), e incluye: - Incentivos a los Títulos Oficiales de Doctorado, con financiación básica y desarrollo de programas formativos. - Excelencia de los Títulos Oficiales de Doctorado, con ayudas a PDI y Doctorandos de la UCO adscrito a los Títulos Oficiales de Doctorado para favorecer la movilidad internacional. - Formación de Doctores y Doctoras en Empresas. - Excelencia de la tesis doctoral. - Ayudas a doctorandos y doctorandas con discapacidad. - Captación de talento extranjero para estudios de doctorado en programas colaborativos con otras instituciones internacionales A todo lo anterior, se unen las distintas convocatorias de ayudas y becas, públicas y privadas, nacionales e internacionales existentes y que los equipos y doctorandos pueden solicitar. Finalmente, en aras a garantizar la internacionalización y movilidad del Programa de Doctorado, se han previsto diversos recursos y mecanismos: - Programas Erasmus Mundus. Son programas de cooperación y movilidad en el ámbito de la educación superior que aspiran a hacer de la Unión Europea el referente de excelencia mundial en educación superior. Una primera fase se centró en desarrollar másteres europeos de gran calidad para prestigiar la educación europea en terceros países, si bien posteriormente se iniciaron también programas de doctorado. - Acciones de Movilidad de profesores visitantes en programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia, movilidad de profesores visitantes participantes en tribunales de tesis para la obtención de la Mención Europea en el título de doctor, estancias de profesores e investigadores extranjeros en régimen de año sabático en centros españoles, convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. - Convocatoria de becas de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), con el objetivo de fomentar de los estudios de posgrado y doctorado en Iberoamérica. - Convocatorias de ayudas para realización de tesis doctorales codirigidas, para potenciar la internacionalización del doctorado y la cooperación académica con universidades internacionales. - Becas de la Fundación Carolina. - Otras becas de posgrado en el marco de la internacionalización, a través de convenios de Relaciones Internacionales con universidades extranjeras.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Presentación

El Real Decreto 822/21, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias. El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Esta normativa incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilización. Teniendo en cuenta la normativa anteriormente citada, así como el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, el Programa de Doctorado de Sociología, Ciencias Políticas y Antropología implantará el necesario Sistema de Garantía de la Calidad y la revisión y la mejora del mismo mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados.

El Sistema de Garantía de Calidad tiene en cuenta el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, y constituye una guía que facilite la implantación del sistema de garantía de la calidad y la revisión y la mejora del programa de doctorado mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados.

La Comisión de Garantía de Calidad del Doctorado (CGCD) estará constituida por los miembros de la Comisión Académica. La función de esta comisión será velar por el cumplimiento del sistema de calidad en todo el programa, analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. Los representantes en dicha CGCD serán responsables de obtener toda la información necesaria para el control de la calidad y de asegurarse de que existen los mecanismos pertinentes para lograr este propósito.

Sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Córdoba

El sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Córdoba se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Dicho análisis es la piedra angular del sistema y es, por tanto,



esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del programa. De esta manera, las actas evidenciarán el funcionamiento de los programas de doctorado en todos sus ámbitos.

Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.

Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCD): Actuará como tal la Comisión Académica del programa con la posible participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Universidad: Se compromete a tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de autorización y dirección de tesis.

Satisfacción de los colectivos implicados

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD elaborará un plan plurianual de recogida de opiniones, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Dicho plan debe ser aprobado y quedar constancia del mismo en un acta de la comisión. (Para la elaboración del plan ver Anexo I del apartado). Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de dicho análisis.

Desarrollo del Programa de Doctorado

El Programa de Doctorado de Sociología, Ciencias Políticas y Antropología contará con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento trimestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas. Así mismo la CGCD velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales esté permanentemente actualizada y revisará que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto. La CGCD también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando, para ello se hará uso de la "ficha del doctorando".

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.

Programas de Movilidad

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando. A tal efecto, la CGCD establecerá, y revisará su actualización, los criterios de evaluación, podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos. La CGCD analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente. Siempre contemplando lo indicado en la Memoria.

Resultados del Programa de Doctorado

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores límite (objetivos) que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente. La información a analizar constará al menos de:

- * Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.).
- * Resultados de movilidad.
- * Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.
- * Datos de empleabilidad de los doctorados, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.
- * Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.
- * Número de estudiantes de nuevo ingreso y los procedentes de otros países.

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

Seguimiento de la Memoria presentada a Verificación

La CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se llevan a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria. En dicho seguimiento se ha de revisar, además:

- El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
- Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos.



- El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y tener actualizada la base de datos.

Publicación de Información (sobre el Programa, Desarrollo y Resultados)

La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado. Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos, así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones o e-mail) a alumnos y profesores. En sus reuniones trimestrales el CCD informará de la actualización de la Web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD. Además, el CCD procurará que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

Revisión del cumplimiento del SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria (Anexo 2 del apartado) y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso. En relación con lo anterior, en sus reuniones trimestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo para hacer una valoración de su eficacia.

Anexo 1. Plan de Recogida de Información

1. Quién (Responsable de llevar a cabo la actividad)
2. A quién (Grupo de interés)
3. Qué (Sobre qué preguntamos)
4. Cuándo (Fechas, periodicidad)
5. Cómo (Método: encuesta, grupo focal, reunión informal, etc.)

Anexo 2. Revisión y Seguimiento

1. ACTIVIDADES:

- Comprobar que la identificación de la comisión de garantía de calidad está en la página web

SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

- Elaborar y aprobar en CGCD el plan de recogida de opiniones
- Analizar los resultados de la satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, personal académico y PAS, etc.)

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

- Comprobar que se ha realizado la planificación y organización de las actividades formativas
- Realizar el seguimiento trimestral de las actividades formativas de los doctorandos
- Comprobar que la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales está actualizada, que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto
- Revisar la ficha del doctorando: control del documento de actividades de cada doctorado y valoración del plan de investigación
- Revisar la participación de expertos internacionales

PROGRAMAS DE MOVILIDAD

- Realizar la planificación de las actividades de movilidad
- Realizar la selección de los doctorandos participantes y el seguimiento de su actividad
- Analizar los resultados del programa de movilidad

SEGUIMIENTO DE EGRESADOS (INSERCIÓN LABORAL)

- Analizar, comparando con previsiones, la situación laboral de los doctorandos a partir del estudio de inserción laboral realizado por el COIE
- Analizar la satisfacción de los egresados con la formación recibida
- Analizar, comparando con previsiones, el porcentaje de alumnos que obtienen ayudas postdoctorales

OTROS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

- Analizar, comparando con estimaciones, los resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes)



- Analizar, comparando con estimaciones, el número de estudiantes de nuevo ingreso (total y los procedentes de otros países)

SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA

- Analizar que se está cumpliendo con lo que se reflejó en la Memoria (recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc.)
- Analizar: perfil de ingreso, proyectos de investigación activos, recursos materiales, contribuciones científicas y actualización de base de datos)

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB

- Comprobar que todo el contenido de la web es el adecuado y está actualizado, incluyendo la información necesaria para el próximo doctorando y para el doctorando actual

REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC

- Realizar el seguimiento de las acciones de mejora descritas en el anterior plan de mejora
- Elaborar el plan anual de mejora del programa de doctorado
- Comprobar que todas las actas de la CGPD figuran en web

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	30

TASA DE EFICIENCIA %
100

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Las estimaciones son las siguientes:

1. Tasa de graduación: 70%-80%
2. Tasa de abandono: 20%-30%

Las tasas de abandono se justifican principalmente por la participación, como doctorandos, de profesores en ejercicio con una carga laboral más que apreciable.

Para realizar las estimaciones que se piden, vamos a realizarlas en base a una situación de partida. Suponiendo que se cubren las 24 plazas previstas en los cuatro primeros años y que, en cada cohorte, la mitad -12- sean doctorandos a tiempo completo y la otra mitad -12- a tiempo parcial, en el periodo objeto de estimaciones se indicará a qué cohorte corresponden los porcentajes o los números. Según nuestras previsiones, creemos que aproximadamente el 70% de los que entren en el programa terminarán el proceso (producción y lectura de tesis); el 70% de los que tienen dedicación completa (lo harán al tercer o cuarto año) y el 70% de los que tienen dedicación parcial (lo harán el sexto o séptimo año). Para no complicar el valor de las estimaciones sólo hablaremos de Tesis realizadas en 3 años y en 6 años.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La Universidad de Córdoba cuenta con mecanismos fiables para la obtención de información sobre la satisfacción de los estudios cursados y sobre la inserción laboral del alumnado egresado de los programas de doctorado a través de las unidades relacionadas con los Sistemas de Garantía de Evaluación de la Calidad y a través de un convenio con el Servicio de Empleo para el desarrollo de un sistema de información relativo a la inserción en el mercado de trabajo y desarrollo de políticas educativas y de empleo en personas egresadas de la Universidad.

La unidad de calidad de la propia Universidad es quien durante los cinco años siguientes a la lectura de la tesis doctoral realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas, así como la satisfacción con el programa realizado, así como, a través del Servicio de Empleo, podrá disponer de datos de ocupación de sus egresados.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
4	5
TASA	VALOR %



Tasa de abandono	30
------------------	----

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Las **tasas de éxito, graduación y abandono** se definen de la siguiente manera:

- **Tasa de éxito:** porcentaje de estudiantes que realizan la presentación y defensa de la tesis en el tiempo previsto (tres años a los de dedicación completa y seis a los de dedicación parcial, salvo prórroga prevista en la normativa) en relación a su cohorte de entrada.

- **Tasa de graduación:** porcentaje de estudiantes que presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011). Solo tiene sentido a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas).

- **Tasa de abandono:** porcentaje de estudiantes que no presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011). Solo tiene sentido a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas).

Realizar estimaciones en un marco novedoso como el que se plantea no sólo resulta difícil sino arriesgado. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, el número de doctorandos a tiempo completo y parcial. Tampoco sabemos el número de doctorando de otros países, sus características y sus necesidades formativas. No obstante, atendiendo a las dificultades de las tesis doctorales realizadas en este ámbito, a la dedicación de los doctorandos, a la tradición y a las exigencias del seguimiento en este Programa, las estimaciones son las siguientes:

1. Tasa de graduación: 70%-80%

2. Tasa de abandono: 20%-30%

Las tasas de abandono se justifican principalmente por la participación, como doctorandos, de profesores en ejercicio con una carga laboral más que apreciable.

Para realizar las estimaciones que se piden, vamos a realizarlas en base a una situación de partida. Suponiendo que se cubren las 24 plazas previstas en los cuatro primeros años y que, en cada cohorte, la mitad -3- sean doctorandos a tiempo completo y la otra mitad -3- a tiempo parcial, en el período objeto de estimaciones se indicará a qué cohorte corresponden los porcentajes o los números.

Según nuestras previsiones, creemos que aproximadamente el 70% de los que entren en el programa terminarán el proceso (producción y lectura de tesis); el 70% de los que tienen dedicación completa (lo harán al tercer o cuarto año) y el 70% de los que tienen dedicación parcial (lo harán el sexto o séptimo año).

Para no complicar el valor de las estimaciones sólo hablaremos de Tesis realizadas en 3 años y en 6 años.

En relación con las contribuciones resultantes de las Tesis Doctorales, hay que considerar que, según dijimos anteriormente, una de las acciones formativas comunes es la publicación de un trabajo en una revista indexada.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
30956348G	María Cristina	Aguilar	Porro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
RECTORADO. AVDA. MEDINA AZAHARA, 5,	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sec.vr.posgrado@uco.es	607209360	957218005	Vicerrectora de Estudios de Postgrado

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
30470346S	Manuel	Torralbo	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
RECTORADO. AVDA. MEDINA AZAHARA, 5,	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO



sec.vr.posgrado@uco.es	607209360	957212406	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
48868192T	David Jesús	Moscoso	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Jesús Nazareno, 2	14001	Córdoba	Córdoba
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
dmoscoso@upo.es	607209360	957212406	Catedrático de Universidad



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios Unidades Asociadas IESA-CSIC-UCO.pdf

HASH SHA1 :AF828391C72D43E42DF0A4F4B0B7446392031907

Código CSV :628234766180764733029532

Convenios Unidades Asociadas IESA-CSIC-UCO.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :anexoII_tabla_rrhh_15-01-2023.pdf

HASH SHA1 :C90F8E79638AC1136C5366A549B6BEA67E6951D0

Código CSV :711321437430794977441884

anexoII_tabla_rrhh_15-01-2023.pdf



